



GUÍA METODOLÓGICA

Medición de la inversión en Adolescencia y Juventud



Ministerio de
HACIENDA



 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Guía metodológica para la medición de la Inversión en Juventud

Autoridades

Oscar Llamosas, Ministro de Hacienda

Marco Antonio Elizeche Almeida, Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)

Revisión

Teodora Recalde de Spinzi, Directora General de Presupuesto

Monserrat Díaz, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público

Edición y supervisión

Elvira Pereira, Jefa de Evaluación del Gasto Público

Investigación y redacción

José Acuña, Analista de Evaluación del Gasto Público

Equipo técnico para la elaboración del contenido

Katherine Viveros, Elva Espínola, Karen Torres, Cristina Pereira

Apoyo Técnico

Andrés Brítez

Copyright © Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, Ministerio de Hacienda

El contenido de este material puede ser reproducido siempre y cuando se mencione la fuente.

Edición, 2022

Para mayor información o para la obtención de ésta y otras publicaciones dirigirse a: Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: Chile 252 - Asunción - Paraguay Teléfono: +595-21 4146 737 E-mail: dgp@hacienda.gov.py

Web Site: www.hacienda.gov.py

Acrónimos

AC	Administración Central
BAGP	Balance Anual de Gestión Pública
BECAL	Programa Nacional de Becas en el exterior Carlos Antonio López
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos
DGP	Dirección General de Presupuesto
ED	Entidades Descentralizadas
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
GA	Gasto Ampliado
GBP	Gasto en Bienes Públicos
GD	Gasto Directo
GI	Gasto Indirecto
GPAJ	Gasto Público en Adolescencia y Juventud
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPS	Instituto de Previsión Social
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MINNA	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTESS	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NN.UU.	Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEE	Organismos y Entidades del Estado
OIJ	Organización Iberoamericana de la Juventud
ONU	Organización de la Naciones Unidas
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PpR	Presupuesto por Resultado
RAE	Real Academia Española
SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
SNJ	Secretaría Nacional de la Juventud
SNPP	Servicio de Nacional de Promoción Profesional

Prólogo

En los últimos años la mayor parte de los estudios del gasto público se han concentrado en las eficiencias técnicas y de gestión asociadas a programas o clasificaciones ordinarias. Sin embargo, sin perder de vista este objetivo, se han introducido nuevas maneras de concebir el gasto vinculado a cuestiones temáticas o grupos poblacionales que permiten visibilizar lo que se viene haciendo de una manera más específica.

En esa línea, el Ministerio de Hacienda ha venido trabajando en una serie de propuestas para la medición de inversiones que atañen a grupos de edades específicas, siendo una de ellas la inversión en los jóvenes, de manera que los resultados de esta experiencia contribuyan a promover la mejora de las condiciones de vida de los adolescentes y jóvenes para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del país.

Puesta la mirada en poder aprovechar el dividendo demográfico y la ventana de oportunidad que tiene nuestro país, y así alcanzar los efectos positivos que la inversión en adolescencia y juventud tiene en la sostenibilidad de las sociedades y en el desarrollo del país, instalado desde los programas públicos, se pone a disposición de los ciudadanos un instrumento a partir del cual se podrá conocer cuánto y donde estamos invirtiendo en nuestros jóvenes para ir identificando brechas y oportunidades de mejora en la distribución y uso de los recursos públicos.

Oscar Llamosas
Ministro de Hacienda

Índice

Introducción	I
1. Contexto.....	3
1.1 Situación mundial de adolescentes y jóvenes.....	3
1.2 Situación actual de la población adolescente y joven en Paraguay.....	5
1.3 Brechas existentes entre los adolescentes y jóvenes respecto a la población total.....	10
1.3.1 Identidad.....	10
1.3.2 Pobreza.....	11
1.3.3 Salud.....	12
1.3.4 Educación	12
1.4 Presupuesto por Resultado como estrategia para la medición de las inversiones.....	13
1.5 Consideraciones previas para la construcción de la metodología	14
2. Metodología.....	15
2.1 Objetivo general.....	15
2.2 Los objetivos específicos son:	15
2.3 La metodología consiste en:.....	15
2.4 Categorías por tipo de gasto.....	16
2.5 Clasificación por categoría.....	21
2.6 Proceso de aplicación	23
2.7 Etapas de la aplicación de la metodología	27
3. Aplicación de la metodología.....	27
3.1 Distribución del gasto total en adolescentes y jóvenes.....	27
Conclusión.....	31
Bibliografía	32
Anexo	33

Gráficos

<i>Gráfico 1: Estructura de la pirámide de la población paraguaya - 2020</i>	7
<i>Gráfico 2: Paraguay y su estructura poblacional por sexo y grupo etario. Periodo 1950 - 2025</i>	8
<i>Gráfico 3: Paraguay y su estructura poblacional por sexo y grupo etario. Año 2020</i>	9
<i>Gráfico 4: Evolución del peso relativo de los grupos etarios en la estructura poblacional del Paraguay. Periodo 1950-2020</i>	10
<i>Gráfico 5: Porcentaje de Adolescentes y Jóvenes sin documento de identidad con relación al total de la población sin documentación. Año 2020</i>	11
<i>Gráfico 6: Porcentaje de adolescentes y jóvenes pobres con relación a los pobres totales. Año 2020</i> ..	11
<i>Gráfico 7: Cantidad de adolescentes y jóvenes que asisten a un establecimiento de salud público o privado. Año 2020</i>	12
<i>Gráfico 8: Cantidad de adolescentes y jóvenes que asisten a una institución educativa. Año 2020</i>	13
<i>Gráfico 9: Esquema metodológico utilizado para mapear la inversión pública en el grupo de la población de adolescentes y jóvenes</i>	23
<i>Gráfico 10: Gasto vigente y obligado GPAJ por tipo de gasto en billones de guaraníes. Año 2020</i> ...	29
<i>Gráfico 12: Distribución del GPAJ según categorías en el presupuesto vigente ponderado. Año 2020</i>	30

Tablas

<i>Tabla 1: Parámetros/distribuidores del gasto público dirigido a los adolescentes y jóvenes</i>	19
<i>Tabla 2: Distribución de los parámetros según su calidad</i>	20
<i>Tabla 3: Ponderadores</i>	25
<i>Tabla 4: Matriz de Gasto</i>	26
<i>Tabla 5: Matriz de categorías</i>	27
<i>Tabla 6: Datos de inversión en el GPAJ. Año 2020</i>	28
<i>Tabla 7: Matriz de categoría según gasto por categoría vigente ponderado - Gasto directo. Año 2020</i>	30

Introducción

No existe un consenso universal a nivel de las naciones sobre el inicio y la finalización del grupo etario denominado «Adolescentes y Jóvenes». Según Bourdieu, la juventud no sería más que una palabra y el joven vive paradójicamente en un *status* temporal en que «no es ni niño ni adulto».

Según la RAE en su definición sobre juventud, en su primera acepción indica que es el «período de la vida humana que precede inmediatamente a la madurez» y, como se observa, es una definición un tanto ambigua puesto que no existe una que sea de carácter internacional y que sea aceptada universalmente por las naciones, según indica la ONU en su portal.

Esta falta de claridad en los criterios de parametrización dificulta el establecimiento de límites claros, lo que a su vez conlleva a ciertas dificultades a la hora de tratar de analizar a este grupo debido a la heterogeneidad de criterios existentes; la ONU adopta como criterio demográfico para indicar al grupo de «Adolescentes y Jóvenes» a las personas con edad comprendida entre los 15 y los 24 años, esto con el objetivo de hacerlos comparables a la hora de realizar análisis entre las naciones. Este es el criterio estadístico en el que se basan todas las publicaciones realizadas por esta organización en el ámbito de la salud, educación, empleo, demografía, etc. para el ámbito de los adolescentes y jóvenes.

Sobre lo indicado en el párrafo anterior, a fin de separar estadísticamente al grupo poblacional denominado niños del grupo llamado adolescente, esto a pesar de que según la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 1 indica cuanto sigue «Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad». Con esta definición, según la convención se es niño hasta la edad inmediatamente inferior a los dieciocho años o que posea la mayoría de edad según cada legislación. Así como lo señalado anteriormente por la ONU, la (OIJ - CEPAL, 2004) señala que «El límite entre juventud y adultez se ha asociado al inicio de la vida laboral, la conformación de una nueva familia y el rol de padre o madre. En las generaciones anteriores esta etapa se iniciaba a edades más tempranas que en la actualidad. Hoy, debido a la prolongación del proceso educativo, las percepciones de incertidumbre económica y laboral, así como las mayores aspiraciones de los jóvenes, han hecho que progresivamente se postergue la edad promedio en que el joven se hace adulto mediante el trabajo y la creación de su propia familia».

Lo señalado en el párrafo anterior demuestra lo complicado que es establecer límites claros y permanentes con respecto a la juventud, más aún, no son igualmente válidos para todos los países ni grupos sociales, y no se puede hablar de una juventud homogénea, sino de una etapa en que sus integrantes viven un proceso de cambio, en cuyo desarrollo se suceden etapas diferenciales en cuanto a las principales actividades que realizan (estudio versus trabajo), su grado de independencia y

autonomía (económica y afectiva) y al rol que ocupan en la estructura familiar (hijo, jefe de hogar o cónyuge) (OIJ - CEPAL, 2004).

En cuanto a los países latinoamericanos, al igual que las diferentes definiciones que se describieron anteriormente, tienen una gran variedad de criterios a la hora de asignarle parámetros al grupo etario denominado adolescente o joven. Esta gran heterogeneidad se puede observar en el siguiente cuadro, que extraído del trabajo de (Bonari, 2014) y en el que se muestran los diferentes rangos de edad que comprenden adolescentes y jóvenes según cada país de la región y que fue inicialmente elaborado con datos de la CEPAL y las legislaciones de cada uno de ellos.

País	Edad - Adolescentes y Jóvenes																							
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
Nicaragua																								
Bolivia																								
Ecuador																								
El Salvador																								
Brasil																								
Chile																								
Cuba																								
Panamá																								
<i>Paraguay</i>																								
Perú																								
R.D.																								
Uruguay																								
Argentina																								
Guatemala																								
Colombia																								
Venezuela																								
México																								
Honduras																								
Costa Rica																								

Fuente: elaboración propia con base en (Bonari, 2014)

I. Contexto

1.1 Situación mundial de adolescentes y jóvenes

Según datos de la ONU, en la actualidad los jóvenes representan el 16 % de la población mundial, o sea, 1.200 millones de personas y se estima que para el año 2030 este grupo poblacional crecerá en un 7 % llegando a un total de 1.300 millones de personas aproximadamente.

El mundo moderno desafía a los adolescentes y jóvenes a un proceso de formación y preparación para el ingreso al mundo laboral, académico, etc., lo que a la vez los irá llevando al proceso de independencia con relación a su familia de origen o círculo de convivencia.

En ese sentido y dentro de este proceso de transformación, el joven irá adentrándose en el conocimiento de sus derechos, obligaciones civiles y políticas como persona mayor de edad, para ir avanzado hacia la adultez y exigiendo a la vez más oportunidades y soluciones más justas, equitativas en sus respectivas sociedades. Muchas veces estas necesidades necesitan ser abordadas con suma urgencia ya que los desafíos a los que se enfrentan los adolescentes y jóvenes son tales como; mejor acceso a la educación, a la atención a la salud, a un empleo digno, etc.

La formación de los adolescentes y jóvenes es sumamente importante para un país pues, a mejor acceso a los servicios de formación, mayores serán las habilidades y las capacidades de estos, atributos que contribuyen con un efecto multiplicador positivo en la economía del país, haciendo este con que haya un aumento en la riqueza dentro de la sociedad, lo que a su vez genera una mejora en las recaudaciones impositivas del gobierno y de esa forma, conlleva a obtener mayores recursos económicos, lo que hace mejorar el margen fiscal para realizar mayores inversiones en las áreas que son demandadas por la sociedad en general. A esta situación se la podría denominar como un círculo virtuoso social.

En términos generales, visualizar y darle la importancia a cada uno de los grupos de personas que componen una sociedad es de vital importancia y no solo para dichas personas, sino para la cohesión social misma, ya que realizar un trabajo efectivo con los niños, por ejemplo, a su vez es una inversión a largo plazo en el futuro grupo de jóvenes, adultos y finalmente en los adultos mayores.

En línea con lo que se hablará en esta guía metodológica respecto a un grupo específico, indica (Bonari, 2014) que la etapa de la juventud es de gran importancia tanto en términos individuales como sociales. Esta gran importancia dada a los adolescentes y jóvenes, hizo con que en octubre del 2005 la mayoría de los países miembros de la OIJ¹ suscribieran la «Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes» en la cual se describen los derechos de los jóvenes.

¹ Organización Iberoamericana de Juventud

A pesar de todos estos avances, hay pocos estudios enfocados en cuantificar la prioridad que otorgan los estados a los jóvenes de sus respectivos países y en el cual, el Paraguay no se encuentra exento de esta situación.

Según (OIJ - CEPAL, 2004), existe una serie de paradojas que afectan actualmente a los adolescentes y jóvenes en Iberoamérica y que se detallan a continuación:

- Más acceso a educación y menos acceso a empleo
- Más acceso a información y menos acceso a poder
- Más expectativas de autonomía y menos opciones para materializarla
- Mejor provistos de salud, pero menos reconocidos en su morbilidad específica
- Más dúctiles y móviles, pero al mismo tiempo más afectados por trayectorias migratorias inciertas
- Más cohesionados hacia adentro, pero mayor impermeabilidad hacia afuera
- Más aptos para el cambio productivo, pero más excluidos de este
- Ostentan un lugar ambiguo entre receptores de políticas y protagonistas del cambio
- La expansión del consumo simbólico y la restricción en el consumo material
- Finalmente, lo que resume buena parte de las anteriores, permite contrastar «autodeterminación y protagonismo», por una parte, y «precariedad y desmovilización», por otra.

Y como señala la OIJ², esta concibe a los «jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y, por consecuencia, como una oportunidad demográfica con claras implicancias que se proyectan en la economía, la cultura, el desarrollo social y la política y reconoce a los jóvenes como protagonistas de la transformación, alejándose de estigmatizaciones y miradas victimizantes para posicionarse desde un enfoque de derechos». Finalmente, en el año 2015, con la implementación en el seno de las Naciones Unidas (N.N.UU.) de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), objetivos que tienen como meta «mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás», se aspira a mejorar la calidad de vida de todas las personas y que se sustentan en total unos 17 objetivos que van desde la eliminación de la pobreza, el hambre hasta la lucha contra el cambio climático, así como la mejora en la educación, mejora en el acceso a la salud, igualdad de las mujeres, etc.

De estos 17 objetivos, el número 4 (Educación de calidad) y 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) son los que tienen objetivos directos y específicos hacia la población joven.

² La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) es un organismo internacional de naturaleza multigubernamental que congrega a los ministerios de juventud de los países de la Comunidad Iberoamericana y que tiene como principal objetivo la inclusión e integración de las juventudes, a través de políticas públicas de juventud". <http://www.celaju.net/redes-con-las-que-trabajamos/organizacion-iberoamericana-de-juventud-2/>
<https://oij.org/somos/>

El ODS 4: Educación de calidad, como indica en la página de las naciones unidas «La educación es un derecho fundamental para la juventud en todo el mundo». Este ODS busca que la educación sea de calidad, inclusiva y equitativa, así como la de poder apuntalar las oportunidades de aprendizaje para todas las personas de manera permanente.

«Para lograr esto, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que las mujeres y los hombres jóvenes tengan acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad, así como a oportunidades de capacitación específicas. Las estadísticas más recientes sugieren que existen profundas disparidades globales en la educación, lo que hace que la educación secundaria universal sea una tenue aspiración para muchos, especialmente para aquellos en países más pobres. Asegurar el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad es esencial para una transición exitosa al mercado laboral y para lograr un trabajo decente, además de ser clave en el logro de muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación primaria y secundaria de calidad debe complementarse con una educación técnica, profesional y terciaria asequible que proporcione a los jóvenes habilidades fundamentales para el empleo y el espíritu empresarial» (ONU, Naciones Unidas).

El ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico tiene como fin afectar positivamente la creación de trabajo decente. «Para los jóvenes, las cuestiones del desempleo, el subempleo y la mala calidad del empleo han demostrado ser persistentes y desalentadoras. Los jóvenes tienen tres veces más probabilidades de estar desempleados que los adultos, con una tasa global de desempleo juvenil del 13% en 2017. Muchos jóvenes se dedican a un trabajo poco remunerado, precario o informal. Los desafíos de asegurar y conservar un trabajo decente son aún más serios y complejos para aquellos vulnerables y marginados, como mujeres jóvenes, aquellos que viven en zonas que precisan de asistencia humanitaria, jóvenes con discapacidades, los jóvenes migrantes y los jóvenes de las comunidades de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales» (ONU, Naciones Unidas).

1.2 Situación actual de la población adolescente y joven en Paraguay

Con el propósito de poder tener un mejor panorama de la situación poblacional de los adolescentes y jóvenes que está atravesando el Paraguay, primeramente, se debe poder observar el peso de estos dentro de la estructura poblacional paraguaya.

La estructura poblacional, territorios o región, se subordina a la denominada, «transición demográfica». Esta transición se suele dar normalmente en periodos largos y continuos.

Un primer momento de esta transición es cuando ocurre un bajo crecimiento poblacional o demográfico. En este momento se suceden dos fenómenos que son; altas tasas de mortalidad y fecundidad.

Un segundo momento se da cuando sucede lo contrario, bajas tasas de mortalidad y fecundidad respectivamente.

Esta transición demográfica tiene por efecto el hecho de que la estructura poblacional de un territorio vaya sufriendo efectos sustanciales y duraderos en sus estructuras etarias, principalmente por la lenta, pero continua disminución del peso relativo de la población joven en la pirámide demográfica, haciendo con que a la vez el grupo de personas adultas vaya aumentando, así como el de las personas adultas mayores, pasando así a observarse un cambio en la forma de la pirámide.

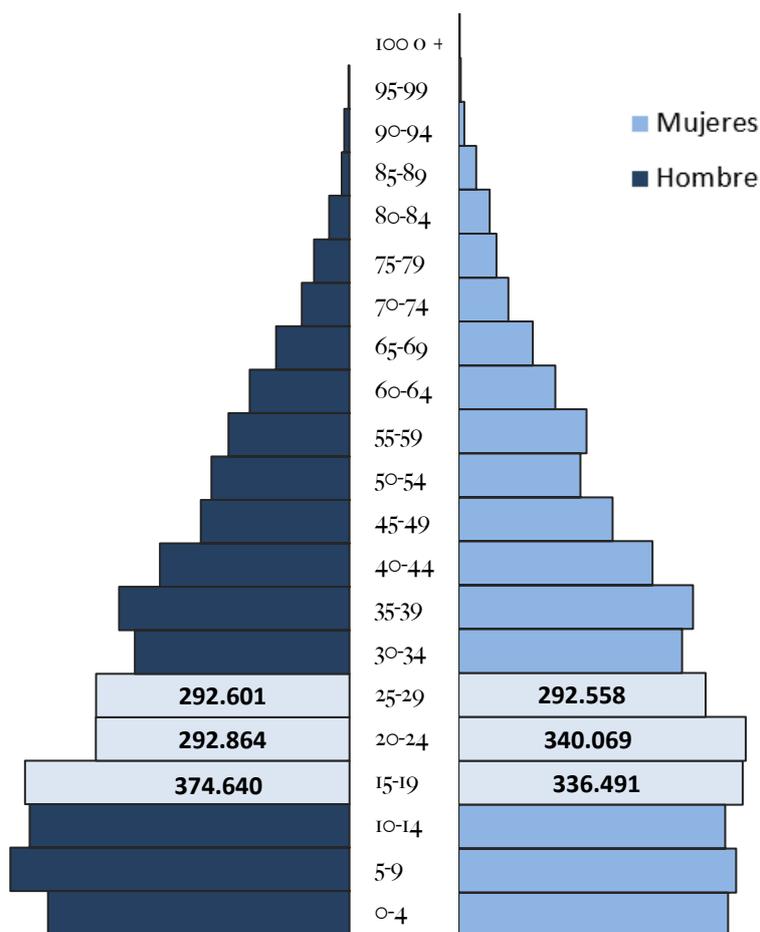
A su vez, en este momento transicional se da lo que se conoce como Bono Demográfico y que Saad lo define como «periodo durante la transición demográfica en que la proporción de personas en edad de trabajar (potencialmente productivas) crece en relación a las personas en edades potencialmente dependientes. Este período se conoce también como “ventana demográfica de oportunidades”, en referencia a las posibilidades que ofrece para aumentar las tasas de crecimiento económico per cápita y los niveles de bienestar de la población».

El total de personas entre 15 y 29 años representan el 27 % del total de la población paraguaya (1.929.223 personas), esto es un poco más de la cuarta parte de todos los paraguayos, siendo la población total del Paraguay 7.167.516, con un total de 438.053 personas menores de edad, y que representan el 23 % del total de adolescentes y jóvenes³.

Al desglosar a este grupo según el sexo, un total de 952.566 son hombres y 956.509 mujeres, siendo la población comprendida entre 15 a 19 años el más numeroso en ambos grupos etarios.

³ Datos sobre población, EPH-2020

Gráfico 1: Estructura de la pirámide de la población paraguaya - 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la EPH 2020

Se puede visualizar según los datos expuestos en la actual pirámide poblacional del Paraguay, un encogimiento en la base etaria, lo cual cumple con el proceso de transición que se dan todas las poblaciones y por lo tanto, se puede inferir que el Paraguay ya se encuentra en el lento proceso de envejecimiento de su población, ya existe cierto aplanamiento en la base de esta pirámide poblacional, lo cual lleva a concluir que el momento es ahora, puesto que una vez se pase este bono demográfico, el país estará entrando en un proceso de envejecimiento poblacional.

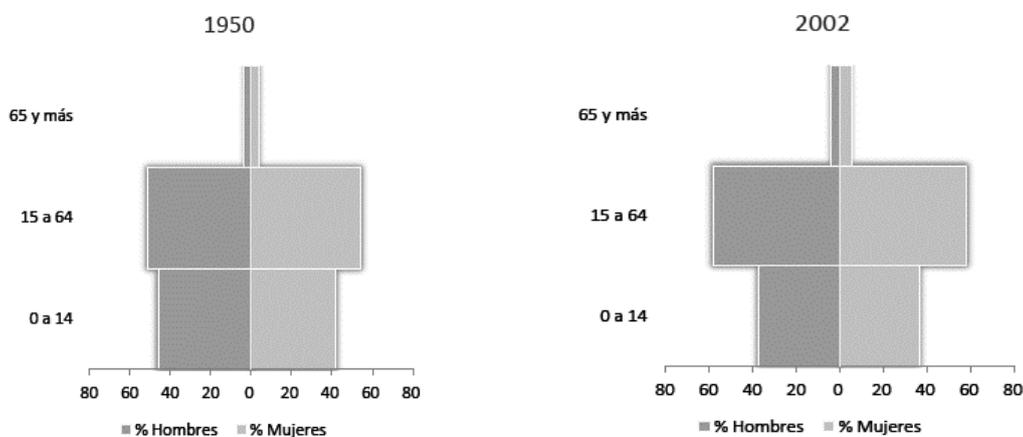
Es importante señalar que este bono demográfico se encuentra hoy en día impulsando una fuerte urbanización dentro del territorio paraguayo, situación que se demuestra en los propios datos que recoge el gobierno paraguayo a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y en el que se observa que el grupo etario de 15 a 29 años, o sea el 28 %⁴ del total de la población urbana del país es una persona adolescente o joven, o sea un poco más de 1 de cada 4 adolescente y joven es urbano.

⁴ EPH - 2020

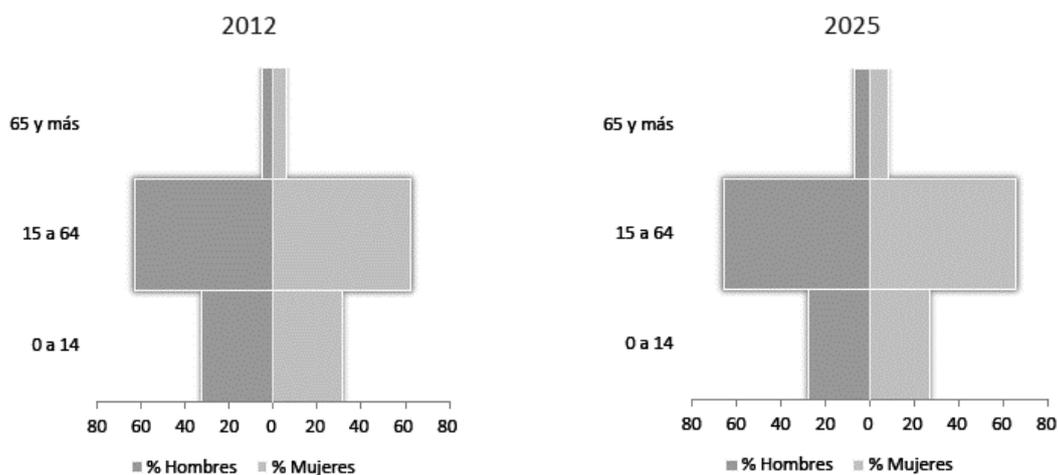
Esta situación de urbanización (62,8 % de la población paraguaya es urbana según la EPH 2020), genera a su vez un aumento en la demanda de ciertos servicios eminentemente urbanos (alcantarillado, transporte público, áreas de verdes, educación universitaria, etc.), siendo los adolescentes y jóvenes una porción relativamente grande de este universo de demandantes de servicios. Ante este panorama, los desafíos que se imponen para el estado son enormes, ya que el aprovechamiento de este bono demográfico dependerá de la correcta articulación y coordinación entre los diferentes estamentos públicos como parte de un pilar fundamental para la elaboración de políticas públicas enfocadas a los adolescentes y jóvenes.

Finalmente, y como indica (DGEEC, 2016), los cambios relativos en la composición pueden observarse al comparar las pirámides de población de 1950, respecto a las captadas al iniciar el siglo XXI en 2002, y la más recientemente medida por el último censo poblacional en 2012. En 1950, la población comprendida en 0 a 14 años representaba el 43,8 % del total, la población de 15 a 64 años representaba el 52,5 % del total, y la población de 65 años y más representaba el 3,7 % del total; de acuerdo a las Estimaciones de las Proyecciones de Población Revisión 2015 de la DGEEC⁵, para el año 2012 pasaron a representar 31,9 %, 62,5 % y 5,6 % respectivamente.

Gráfico 2: Paraguay y su estructura poblacional por sexo y grupo etario. Periodo 1950 - 2025



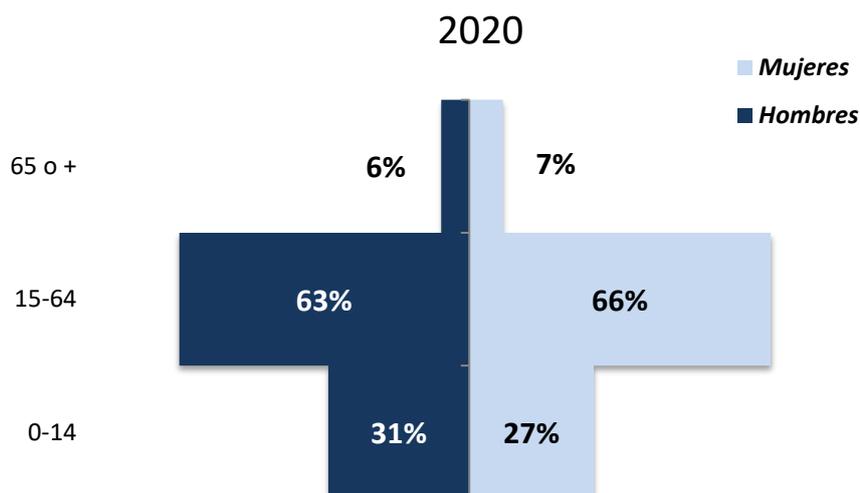
⁵ DGEEC: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos



Fuente: (DGEEC, 2016)

En los datos obtenidos de la DGEEC, se observa el cambio en los tres grupos de edad. Niños, adolescentes; jóvenes y adultos, y adultos mayores según los censos poblaciones y el estimado al 2025.

Gráfico 3: Paraguay y su estructura poblacional por sexo y grupo etario. Año 2020

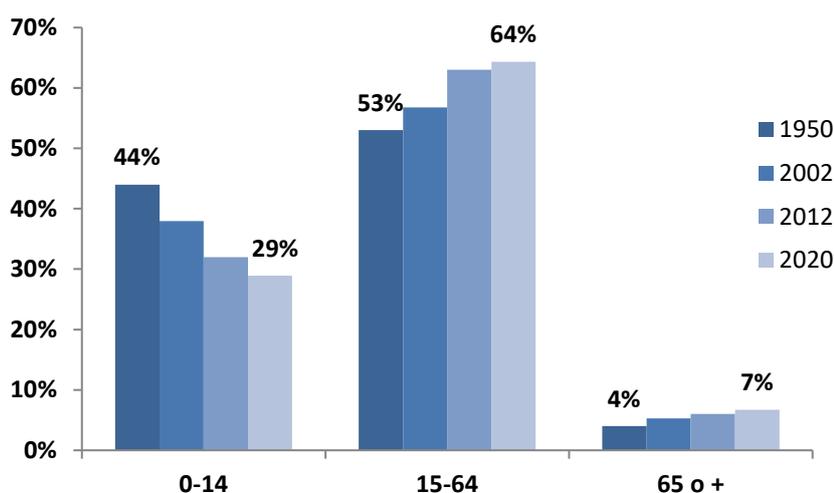


Fuente: Elaboración propia con datos de la EPH 2020

Los datos al 2020 dan cuenta que la base poblacional es hoy el 29 %, o sea, la población hasta 14 años, y los adultos mayores representan el 7 % de la población paraguaya.

Con el fin de poder tener un mejor comparativo, en el gráfico de abajo se observan los cambios en el peso relativo de cada grupo etario en la estructura poblacional.

Gráfico 4: Evolución del peso relativo de los grupos etarios en la estructura poblacional del Paraguay. Periodo 1950-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la EPH 2002, 2020 y (DGEEC, 2016)

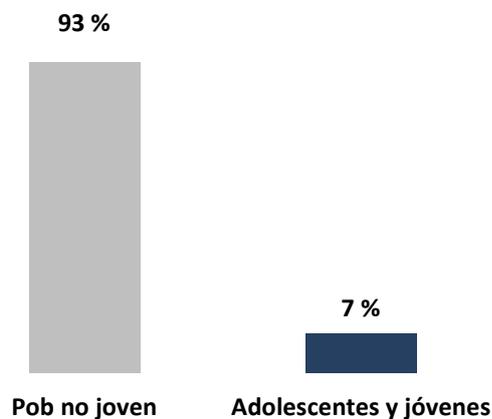
1.3 Brechas existentes entre los adolescentes y jóvenes respecto a la población total

1.3.1 Identidad

De acuerdo a la Constitución Nacional en el Artículo N° 25 «Toda persona tiene el derecho a la libre expresión de su personalidad, a la creatividad y a la formación de su propia identidad e imagen». Es, por tanto, que para ejercer este derecho la persona debe tener el respaldo legal, la identidad, para poder ejercer libre y decididamente sus derechos.

Ante esta situación, existen un total de 240.328 personas sin documentación alguna, siendo el 7 % de este total, o sea 17.481 personas, la cantidad de adolescentes y jóvenes sin acceso a este derecho básico y que a su vez funciona como mecanismo de acceso a otros derechos consagrados en la carta magna del país, tales como educación, salud, etc.

Gráfico 5: Porcentaje de Adolescentes y Jóvenes sin documento de identidad con relación al total de la población sin documentación. Año 2020

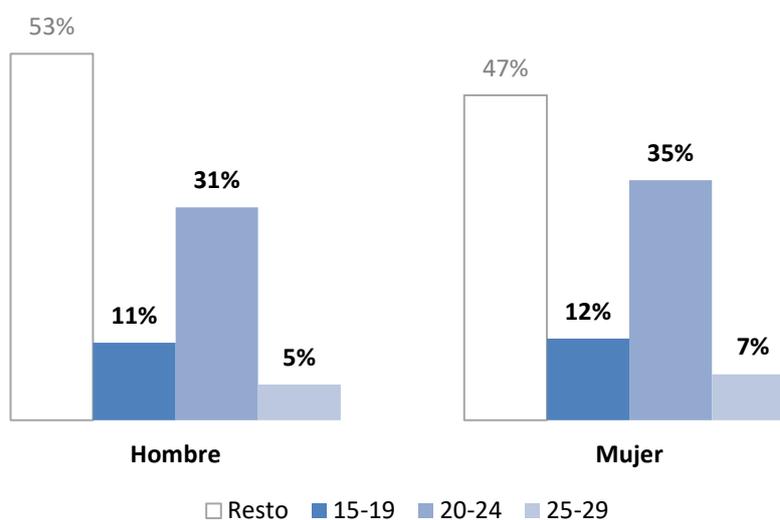


Fuente: Elaboración propia con datos de la EPH-2020

1.3.2 Pobreza

Actualmente⁶ la pobreza afecta a un total de 1.921.721 paraguayos, de los cuales el 49,5 % son hombres y el 50,5 % son mujeres. No obstante, entre la población de adolescentes y jóvenes, la proporción de mujeres pobres con relación a los hombres es mayor, siendo aquellas el 53 % del total de pobres contra el 47 % de los hombres. Sí se puede observar que la mayor proporción de adolescentes y jóvenes pobres con relación a la pobreza total se da en el rango de edad comprendido entre los 20 y los 24 años.

Gráfico 6: Porcentaje de adolescentes y jóvenes pobres con relación a los pobres totales. Año 2020



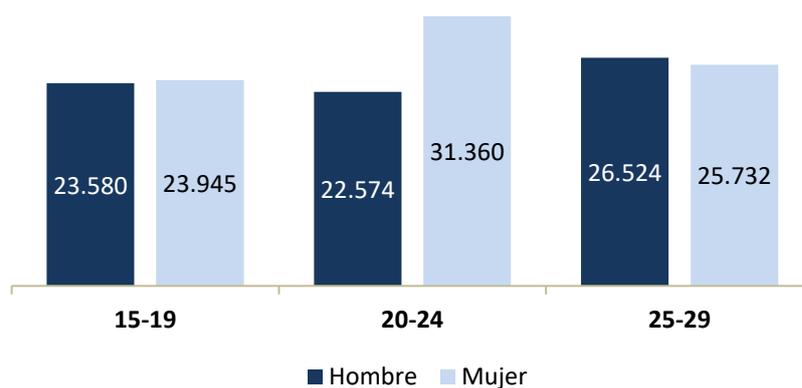
Fuente: Elaboración propia con datos de la EPH 2020

⁶ EPH - 2020

1.3.3 Salud

Según datos de la EPH 2020, un total de 842.564 personas asistieron a un establecimiento de salud para algún tipo de consulta. De este total, solo el 18 % fue una persona de entre 15 y 29 años, pero estos representan 29,9 % de la población paraguaya y que se observa en forma desagregada en el gráfico 7 según rango de edad y por sexo.

Gráfico 7: Cantidad de adolescentes y jóvenes que asisten a un establecimiento de salud público o privado. Año 2020



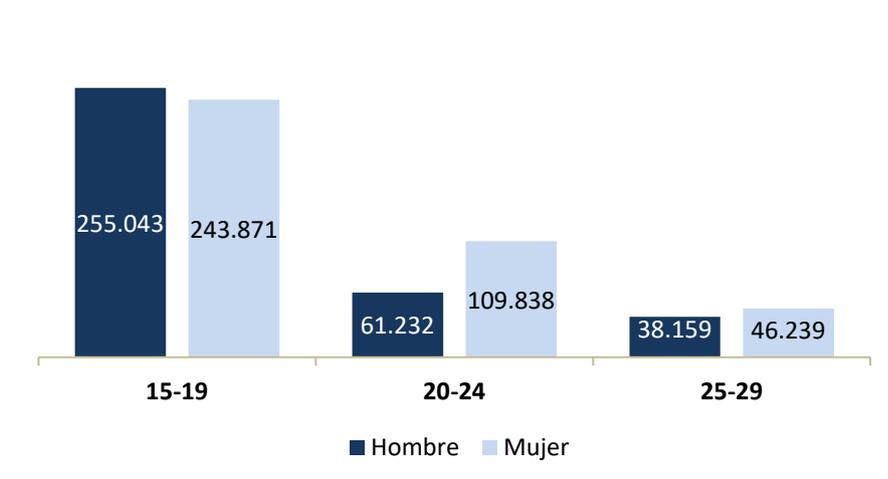
Fuente: Elaboración propia con datos de la EPH 2020

1.3.4 Educación

En cuanto a lo que se refiere a educación, se observa en el gráfico 7 una fuerte brecha en la asistencia a una institución educativa a favor de las mujeres en el grupo etario comprendido entre los 20 y los 24 años en forma marginal en la edad comprendida entre los 25 y 29 años.

Esta brecha para el año 2020 puede deberse al impacto de la Covid-19 y, por lo tanto, en este trabajo no se pueden llegar a conclusiones fehacientes sobre los motivos de esta situación y, para tener resultados más concretos, se recomienda ahondar las investigaciones en cuanto al área de educación.

Gráfico 8: Cantidad de adolescentes y jóvenes que asisten a una institución educativa. Año 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la EPH 2020

1.4 Presupuesto por Resultado como estrategia para la medición de las inversiones

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología complementaria a la técnica del presupuesto por programas, que a través de la aplicación de instrumentos utiliza la información de desempeño para la toma de decisiones, que permitan mejorar la gestión de las instituciones y promover la transparencia⁷.

Hasta que fue implementado en su totalidad el PpR en el año 2020, el presupuesto fue considerado como una herramienta neutra durante mucho tiempo ya que esta se enfocaba solamente en la asignación presupuestaria solicitada por cada una de las entidades públicas, valorando solamente el nivel de ejecución de estas y no la eficiencia, la focalización y la asignación de los recursos públicos.

Ante esta realidad que se venía repitiendo a lo largo de la historia económica en el país, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, implementó de forma gradual y a través de tres instrumentos (Balance Anual de Gestión, Indicadores de desempeño y Evaluación) en el año 2011 el Presupuesto por Resultado hasta que finalmente en el año 2020 se realizó la implementación total de esta estrategia en la estructura presupuestaria de todas las entidades públicas, gobiernos departamentales y entidades autárquicas, quedando exceptuadas solamente las municipalidades, aportando de esta manera informaciones necesarias y trascendentales para las mediciones de las inversiones.

⁷ <https://ppr.hacienda.gov.py/>

Cabe señalar que el gasto público puede ayudar a reducir o acentuar brechas entre los diferentes grupos que componen la sociedad y que va a depender de la focalización o asignación que se haga a estos grupos.

1.5 Consideraciones previas para la construcción de la metodología

Para el alcance se ha considerado a la totalidad del Presupuesto General de la Nación, en su clasificación por programas y actividades de Organismos y Entidades del Estado (OEE), con excepción de los programas administrativos y de servicio de la deuda de cada OEE.

La estructura metodológica se sustenta en la Clasificación Programática al mínimo nivel. Dentro del documento «Clasificador presupuestario» se encuentran descriptos los conceptos, descripciones técnicas y códigos para el manejo de la información. Este clasificador es aprobado cada año por ley en línea con la ley del Presupuesto General de Nación, así como con sus probables modificaciones y esta ejecución del presupuesto se realiza a nivel de actividades.



Fuente: Elaboración propia basados en la nueva estructura del PpR

2. Metodología

2.1 Objetivo general

Diseñar una metodología para la medición del gasto público realizado por el Estado dentro del grupo poblacional correspondiente a las personas adolescentes y jóvenes⁸ del Presupuesto General de la Nación.

2.2 Los objetivos específicos son:

- i. Diseñar una metodología de medición de la inversión enfocada al sector adolescente y joven dentro del Presupuesto General de la Nación
- ii. Aplicar la metodología propuesta para obtener el ratio de inversión del gasto público en el sector adolescente y joven

Para la estimación del Gasto Público en Adolescencia y Juventud (GPAJ) en cada país es necesario contar con una clasificación de Gasto Público, que permita identificar los componentes del gasto que inciden de forma directa, indirecta o ampliada sobre los adolescentes y jóvenes. Para la factibilidad de la medición del gasto público en adolescentes y jóvenes de la población paraguaya, el GPAJ contiene todos los fondos presupuestarios programados por los OEE⁹ y que se los asigna dentro de un marco de régimen legal con el objetivo de que los distintos organismos ejecutores de estos recursos puedan satisfacer las necesidades y demandas sociales de la población analizada, según su ámbito competente.

Para el cálculo se estima la proporción del gasto público dirigida a la población adolescente y joven en el Paraguay y que sigue la metodología propuesta por Bonari, metodología usada en el informe Estimación del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud para Uruguay y que sirve de ejemplo para la elaboración de la metodología de este trabajo.

Para el caso de Paraguay se usará como fuente primaria los datos de las diferentes actividades y proyectos presupuestarios de cada OEE para estimar los ratios poblacionales a ser asignados a cada línea presupuestaria a ser analizada y evaluada y a la EPH como fuente secundaria, así como otros tipos de censos, encuesta y/o base de datos oficiales que ayuden a la medición de la proporción del gasto público que se asigna a la población estudiada.

2.3 La metodología consiste en:

- Identificar las partidas del gasto público y clasificarlas según su población objetivo,
- Categorizarlas según área temática, y
- Distribuir el gasto dentro del grupo objetivo en tres tramos etarios

⁸ Sector joven, aquellas personas de entre 15 y 29 años.

⁹ Organismos y Entidades del Estado

En cuento a lo detallado anteriormente, se obtiene una aproximación de la porción del Gasto Público dirigido a los adolescentes y jóvenes. Esto es factible primeramente al identificar la pretensión que se tiene del gasto, es decir, qué monto se asigna al grupo estudiado por ser estos adolescentes y jóvenes y que monto se les asigna por ser ellos parte de un grupo mayoritario y que por ser ciudadanos de la república reciben el impacto de una actividad o proyecto, así como cuáles son las áreas que reciben mayor o menor cantidad de recursos.

Esta misma metodología fue aplicada para cuatro países de América Latina: Colombia, El Salvador, México y Uruguay¹⁰.

2.4 Categorías por tipo de gasto¹¹.

Se cuenta con tres categorías de análisis principal que permiten la clasificación de los programas presupuestarios. Con esto se estima poder calcular la proporción del gasto público dirigido a los adolescentes y jóvenes en Paraguay dentro de una estructura basada en tipos de gastos que son:

- i. **Gasto Directo:** se define como aquel gasto que se destina exclusivamente a un grupo poblacional determinado, por lo que es posible identificarlo como gasto dirigido a adolescentes y jóvenes.
- ii. **Gasto Indirecto:** se compone de programas dirigidos a las familias u otros agentes, que tienen como condición para ser beneficiarios la presencia de uno o más miembros de alguno de los grupos etarios (por ejemplo, *Tekoporã*¹²). Por esta razón no resulta posible clasificar estas erogaciones como gasto directo que beneficia a un solo grupo etario, ya que incide en el bienestar de las distintas generaciones.
- iii. **Gasto Ampliado:** contempla programas que benefician a grupos poblacionales definidos independientemente de la edad (por ejemplo, programas de atención a grupos vulnerables o afectados por emergencias climáticas). En este sentido, más allá del distribuidor que se utilice, este tipo de programas o actividades se encuentran dirigidos a los distintos grupos poblacionales considerados.

Al realizar la categorización en tres tipos grandes de gastos, se puede observar que, para poder abarcar la totalidad del presupuesto público, se podría tener en cuenta las erogaciones de un cuarto grupo que podría denominarse Gasto en Bienes Públicos¹³, pero por razones de focalización y mejor análisis se

¹⁰ (Tenenbaum, 2016)

¹¹ Según (Bonari, 2014)

¹² Es un programa social implementado por el Ministerio de Desarrollo Social orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad

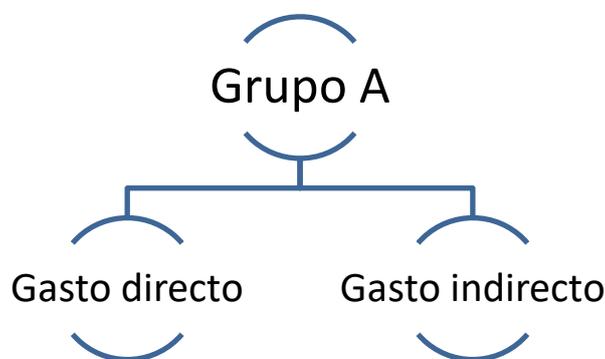
¹³ Nota: Este tipo de gasto se enmarca dentro del Grupo B, pero no se incluye en el cálculo ya que este tipo de gasto también incluiría a los gastos administrativos del PGN

considera en este grupo todas aquellas iniciativas que no fueron seleccionadas en las clasificaciones anteriores.

La porción del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está dirigida a la población adolescente y joven se realiza calculando primeramente el porcentaje de dicha población dentro de los que fueron beneficiados con algún proyecto o actividad. Este porcentaje se irá construyendo según los diferentes registros, encuestas, censos, etc., disponibles. Por ejemplo, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

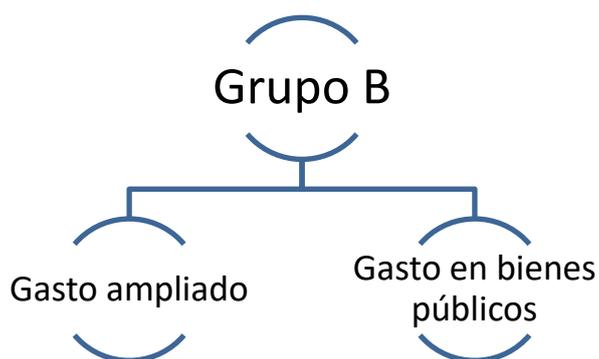
A estas categorías de tipos de gastos, se los puede agrupar dentro de dos grupos con el fin de poder separar aquellos gastos orientados a los adolescentes y jóvenes y aquellos otros que son gastos dirigidos hacia grupos poblacionales más amplios.

Grupo A: Gastos diseñados hacia adolescentes y jóvenes



Programas diseñados con la finalidad de incidir en los adolescentes y jóvenes, ya sea directamente o por medio del requerimiento de la presencia de jóvenes para acceder a ellos.

Grupo B: Gastos no diseñados hacia adolescentes y jóvenes



Programas diseñados con el objetivo de favorecer a grupos más amplios, con probable impacto en los jóvenes.

Fuente: Elaboración propia con datos de (Bonari, 2014)

Dentro del Grupo B, a diferencia de los gastos que se encuentran el Grupo A, al ser aquellos gastos no destinados exclusivamente a adolescentes y jóvenes, se crean estimadores que ayudarán a separar las porciones presupuestarias que bajo ciertos supuestos corresponden al grupo poblacional analizado.

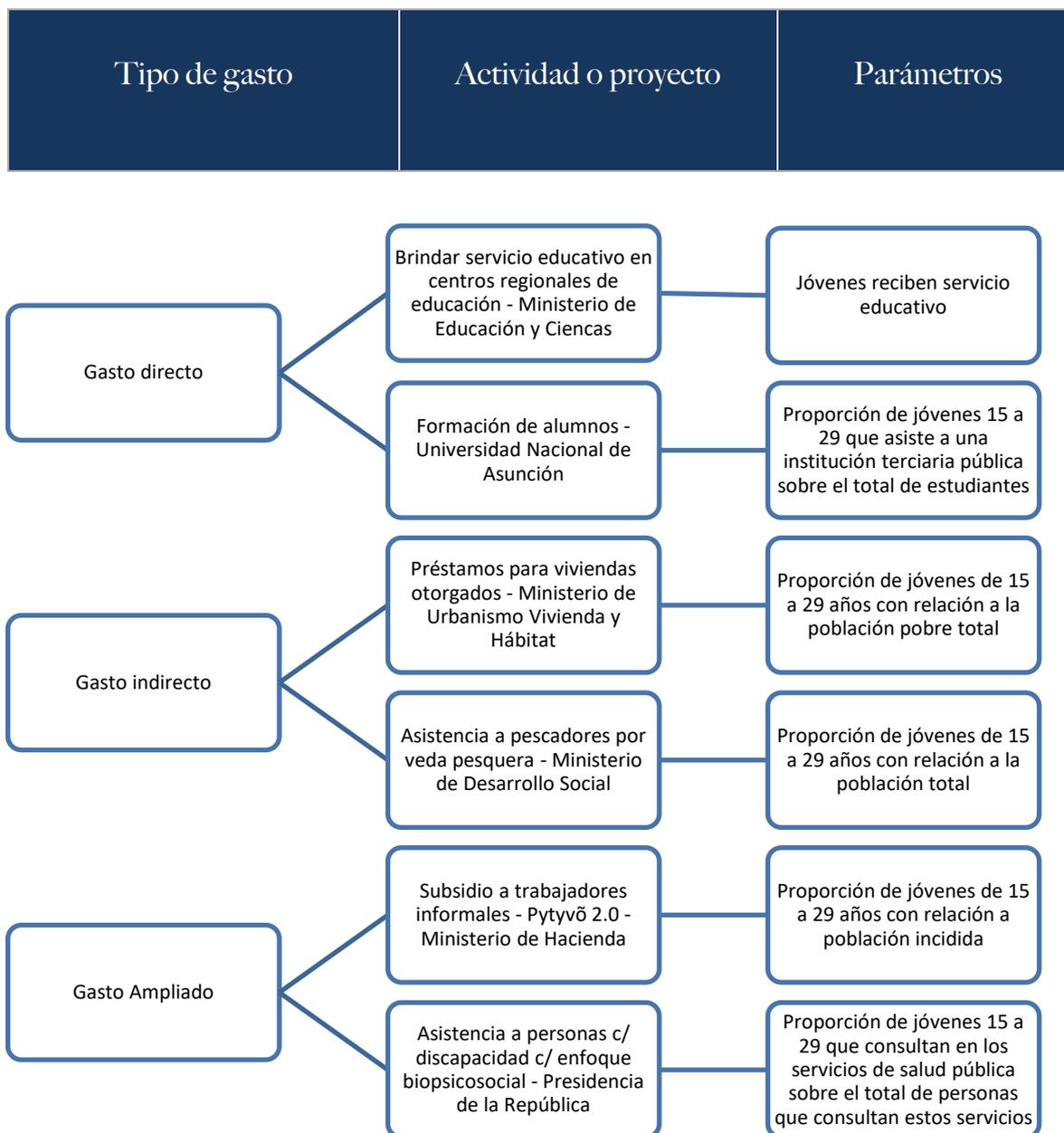
Estos parámetros irán variando en su nivel óptimo. El más óptimo es aquel en el que la actividad o proyecto presupuestario cuenta con un detalle tal que hace posible identificar con precisión la cantidad de adolescentes y jóvenes incluidos en la actividad o proyecto.

Todas aquellas otras actividades o proyectos que no cuenten con dichos niveles de detalles, hacen necesaria la construcción de indicadores con la información a la que se tiene acceso para poder lograr la distribución del gasto indirecto, ampliado y en bienes públicos.

Para la construcción de estos indicadores, primeramente, se requiere analizar las metas de las actividades y los proyectos presupuestarios pretenden alcanzar, su población objetivo, servicios y/o prestaciones que entrega, así como su grado de focalización, etc.

En el siguiente cuadro se pone de ejemplo algunos indicadores que se utilizarán para la parametrización del gasto público en los adolescentes y jóvenes.

Tabla 1: Parámetros/distribuidores del gasto público dirigido a los adolescentes y jóvenes



Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF y la EPH

Según (Bonari, 2014), la distribución del Gasto Público por Franja Etaria también puede clasificarse según la calidad del *distribuidor* utilizado. Al respecto, es importante considerar una diferencia importante entre los tipos de distribuidores. La proporción de jóvenes destinatarios de un programa corresponde a los beneficiarios reales de dicho programa, mientras que la proporción de jóvenes en la población total indica cuáles serían los potenciales beneficiarios de un determinado gasto. Por tal motivo, cuando se distribuye el gasto por este último indicador se puede sobreestimar su magnitud.

Así como indica (Bonari, 2014), los gastos calculados en forma proporcional podrían sobreestimar los datos finales. Ante esta situación, luego de un primer análisis basado en esta guía, se deberá ir trabajando en los ajustes necesarios a fin de que esta sobreestimación o subestimación, dado el caso, vaya aproximándose a valores cercanos al real.

Lo que se pretende realizar con este análisis es generar la base teórica para la construcción de una línea de base en cuanto a las inversiones que se realizan dentro del PGN en el grupo de adolescentes y jóvenes y así poder realizar comparaciones con el resto de los países de la región.

Siguiendo en línea con lo elaborado por (Bonari, 2014), se muestra en la siguiente tabla el reparto de los distribuidores según su calidad.

Tabla 2: Distribución de los parámetros según su calidad

Calidad	Descripción
Excelente	Se obtuvo información de los beneficiarios del programa y los bienes, o servicios, que se entregan son homogéneos; programas nacionales de regulación y formación de políticas. Los programas cuyos indicadores reciben esta evaluación son aquellos de los que se tiene información proporcionada por la unidad ejecutora o jurisdicción relevante sobre la cantidad de jóvenes que se benefician de tales programas.
Bueno	Indicadores estrechamente vinculados con los objetivos del programa; o con indicadores basados en los beneficiarios de un programa que entrega bienes, o servicios, no homogéneos.
Medio	Indicadores con escaso vínculo con los objetivos del programa. Los programas cuyos indicadores reciben esta evaluación son aquellos que no son bienes públicos, pero por falta de información deben ser distribuidos, por lo general, según el porcentaje de jóvenes en la población total.
Bajo	Bienes públicos puros, que son distribuidos mediante un indicador universal; es decir, por la proporción de jóvenes dentro de la población total.

Fuente: Elaboración propia con datos de (Bonari, 2014)

Para el caso Paraguay, con la estrategia de Presupuesto por Resultado, en algunos casos, y en la medida en que los OEE registren su información será posible obtener datos de calidad «EXCELENTE», para los demás casos, o sea, aquellos en que la información no es directa o clara, se utilizarán todas las fuentes oficiales disponibles y que cumplan con los rigores técnicos como fuente de datos.

Así, el INE y sus diferentes encuestas, censos, estudios, será la fuente principal externa al PGN como proveedor de datos y se utilizarán sus indicadores como fuentes de distribución/parametrización de población.

2.5 Clasificación por categoría

En cuanto a clasificación de los programas y actividades destinadas a la juventud corresponde al análisis según las siguientes áreas temáticas o categorías:¹⁴

- i. **Salud:** abarca todas aquellas acciones orientadas a asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad, tanto a través de la atención pública como de los seguros de salud¹⁵. Es decir, el gasto en cuidados asistenciales, programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos específicos, vacunas pediátricas, sanidad escolar, medicamentos, atención ambulatoria e internación, ablación e implantes, educación/salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente, SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, estadísticas, etc., incluye programas inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Comprende investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.
- ii. **Educación:** comprende el conjunto de acciones estatales destinadas a la educación (incluyendo todos los niveles de educación formal y la enseñanza brindada en unidades de las Fuerzas Armadas y en establecimientos asistenciales y/o educacionales especiales). Es decir, el gasto en educación y cultura incluye, entre otros el gasto en educación formal (primaria, secundaria y terciaria); programas y servicios especialmente dirigidos a rescatar a los jóvenes que ni estudian ni trabajan; acciones de formación profesional; pasantías y becas formuladas con objetivos de inserción social.
- iii. **Protección y promoción social:** acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, mediante aportes tanto en efectivo como en especie y aquéllas destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social. En otros términos, los programas y subsidios dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, como apoyo alimentario, vivienda, apoyo escolar o jardín de infantes para sus hijos, transferencias de ingresos o subsidios a familias con hijos jóvenes –como

¹⁴ (Bonari, 2014)

¹⁵ (Bonari, 2014) indica lo siguiente como pie página: De acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2001), los seguros de salud deben incluirse en las mediciones de gasto público «si la participación en el sistema es obligatoria, bien porque lo establece la ley o bien porque así se establece en los términos y las condiciones de empleo y el sistema es de carácter colectivo y se administra para el beneficio de un grupo determinado de personas, restringiéndose la participación a los miembros de dicho grupo».

algunos programas de fomento del empleo que establecen como requisito para ser beneficiario, poseer hijos de ese grupo etario, entre otros, así como acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios laborales generales, la gestión de programas para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación y el desempleo, el fomento del empleo en grupos desfavorecidos, y las prestaciones de protección social. Esta clase comprende por ejemplo a programas de capacitación laboral para jóvenes, pasantías, primer empleo, etc. Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Es decir, por ejemplo, programas de vivienda social, créditos para familias de bajos ingresos y para la obtención de la primera vivienda por parte de los jóvenes.

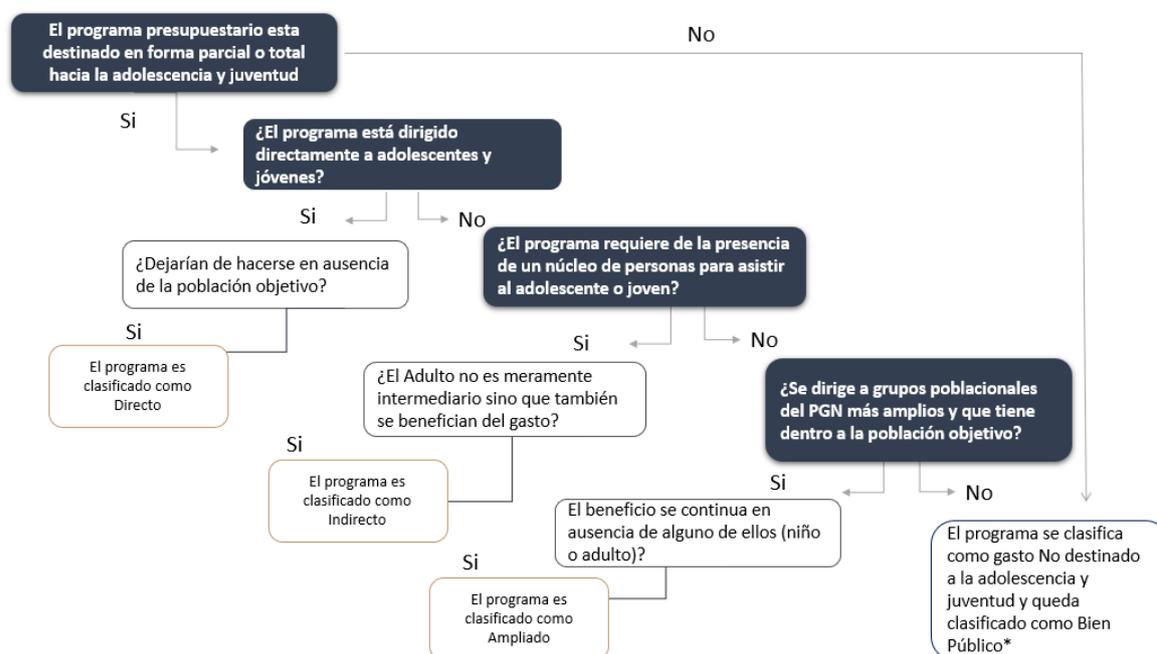
- iv. **Agua Potable y Alcantarillado:** son las acciones de ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y alcantarillado y sistema de eliminación de excretas, también comprende la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local en ciudades y pueblos. Esto incluye programas inherentes a servicios urbanos tales como parques, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

Dentro de estas áreas temáticas en la que organiza Bonari, según manual metodológico, para el caso Paraguay, estas categorías a su vez se vincularán con las diferentes actividades o proyectos dentro de la estructura presupuestaria.

Cabe señalar de igual forma que tanto las actividades y/o proyecto pueden variar respecto a años anteriores ya que esta metodología se ciñe a la estructura presupuestaria del año, por tanto, la distribución y el tamaño de las categorías están sujetas a los cambios que de ella puedan provenir.

2.6 Proceso de aplicación

Gráfico 9: Esquema metodológico utilizado para mapear la inversión pública en el grupo de la población de adolescentes y jóvenes



Fuente: Elaboración propia con base en guía metodológica de niñez del MH

El esquema que se presenta arriba, sigue una lógica tal que tiene por objetivo responder a preguntas específicas que ayuden a identificar el tipo de gasto con el fin de poder clasificarlo y con esto poder realizar la construcción de las matrices de gasto y categoría.

- *1er paso:* detectar si el programa presupuestario está destinado en forma total o parcial para la afectación de los adolescentes y jóvenes.
- *2do paso:* luego de responder afirmativamente en el primer paso, se busca captar los gastos directos en adolescencia y juventud.
- *3er paso:* se busca detectar el tipo de gasto indirecto, gasto en el que la población objetivo recibe inversión pública mediante un intermediario, generalmente las familias.
- *4to paso:* por último, se busca detectar el tipo de gasto ampliado que es aquel en el que el gasto está destinado a una población amplia y que dentro de esta podría encontrarse el grupo de población objetivo o no.
- *Paso Adicional:* en caso de que en el primer paso la respuesta sea no, este gasto va direccionado como gasto en bienes públicos, ya que este gasto no tiene una población objetivo, sino que apunta al 100 % de la población paraguaya.

En cuanto a las inversiones en bienes públicos, son todos los demás gastos que no caen dentro de la categoría de directo, indirecto o ampliado, excepto los gastos administrativos y que son excluidos de la estructura presupuestaria para realizar el análisis de la inversión pública en adolescencia y juventud.

Una vez hecha la separación de la intervención pública según tipo de gasto, se procede a la elaboración de una matriz de ponderadores dentro de cada área de los diferentes programas presupuestarios. Estos ponderadores pueden tener valores de entre 0 y 1, en donde 0 es cuando la población objetivo no recibió beneficios de la actividad del programa y 1 es cuando el 100 % de la población beneficiada fue la población objetivo.

Fue utilizada la Encuesta Permanente de Hogares como base de datos para la construcción de los ponderadores de la población, pero en la medida que se vayan obteniendo informaciones de los diferentes OEE, se irán incorporando para la construcción de los ponderadores con el fin de tener datos más exactos.

Luego de la construcción de los ponderadores, como se puede observar en la tabla 3, se aplican estos al presupuesto vigente y obligado de la actividad o proyecto con el fin de poder estimar el gasto en juventud y de esta forma ver el valor económico total invertido dentro del grupo poblacional.

Tabla 3: Ponderadores

Áreas principales	Indicadores de población adolescente y joven - 2020	Ratio	Fuente
Adolescentes y jóvenes	% de jóvenes con relación a la población total	0,27005	Encuestas Permanente de Hogares. Censo indígena
Adolescentes y jóvenes menores	% de jóvenes con relación a la población total	0,06112	
Pobreza	% de jóvenes en el total de la población pobre	0,28446	
Identidad	% de jóvenes sin cédula de identidad sobre el total de la población indocumentada	0,07274	
Agua y saneamiento*	% de jóvenes sin acceso a agua corriente	0,25606	
Salud	% de jóvenes que consultan en los servicios de salud pública sobre el total de consultas	0,19004	
	% de jóvenes que consultan en Sanidad Militar sobre el total de consultas en Sanidad Militar	0,23476	
	% de jóvenes que consultan en IPS sobre el total de consultas en IPS	0,14105	
	% de jóvenes que utilizan los servicios del Hospital de Clínicas sobre el total atendido	0,12921	
Educación	% de jóvenes con relación al total de la población que asiste a una institución educativa	0,34440	
	% de jóvenes en situación de analfabetismo con relación a la población total analfabeta	0,02806	
	% de jóvenes que asiste a una institución educativa con relación al total de jóvenes	0,39013	
	% de jóvenes que asiste a una institución pública sobre el total	0,64856	
Pueblos originarios**	% de jóvenes indígenas con relación a población indígena	0,29139	
Mujeres	% de mujeres jóvenes pobres sobre el total de pobreza	0,13268	
Nivel departamental***	% de jóvenes del Departamento. Varía según departamento	Incluyen todos los departamentos y capital	
Datos presupuestarios	Indicadores de desempeño vinculados a los programas/actividades presupuestarias	Dependiendo del programa. Avance/meta	

Fuente: Elaboración propia con base en guía metodológica de NNA

* Base de datos 2019

**Censo indígena 2012

***Se excluyen los departamentos de Alto Paraguay y Boquerón

Una vez se tengan identificados los diferentes tipos de gastos y calculados los valores aplicando los ratios calculados, según se observa en la tabla 3, asignados al grupo poblacional en estudio, se irán imputando dentro de la matriz de gasto y en el que se puede ver el modelo de este en la tabla 4, teniendo por un lado una columnas con los diferentes OEE y sus respectivas inversiones, si corresponde o no, en adolescentes y jóvenes, y así obtener del Gasto Público en Adolescentes y Jóvenes total por tipo de gasto.

Tabla 4: Matriz de Gasto

OEE	TIPO DE GASTO			GPAJ
	Gasto directo	Gasto indirecto	Gasto ampliado	
MEC				
⋮				
MSPyBS				

Fuente: Elaboración propia con datos consultados en (Bonari, 2014)

Seguidamente la construcción de la matriz por tipo de gasto, en el que se obtienen los gastos directo, indirecto y ampliado respectivamente, se realiza la asignación de estos tipos de gastos en su conjunto según su categoría o aislando uno de los tipos de gastos, con el fin de tener una visión más enfocada hacia ciertos programas presupuestarios y su impacto.

Esta matriz de categoría se divide en cuatro grandes áreas, pero con la salvedad que se podrá ir ampliando a otras áreas.

Esta categorización de la inversión en el grupo poblacional aquí analizado se realiza inicialmente con el fin de poder acotar y agrupar las inversiones en el sector de la juventud ya que ayuda a tener un mejor panorama en cuanto a las áreas en que se realizan las mayores o menores inversiones de acuerdo a los déficits que se pudieran observar.

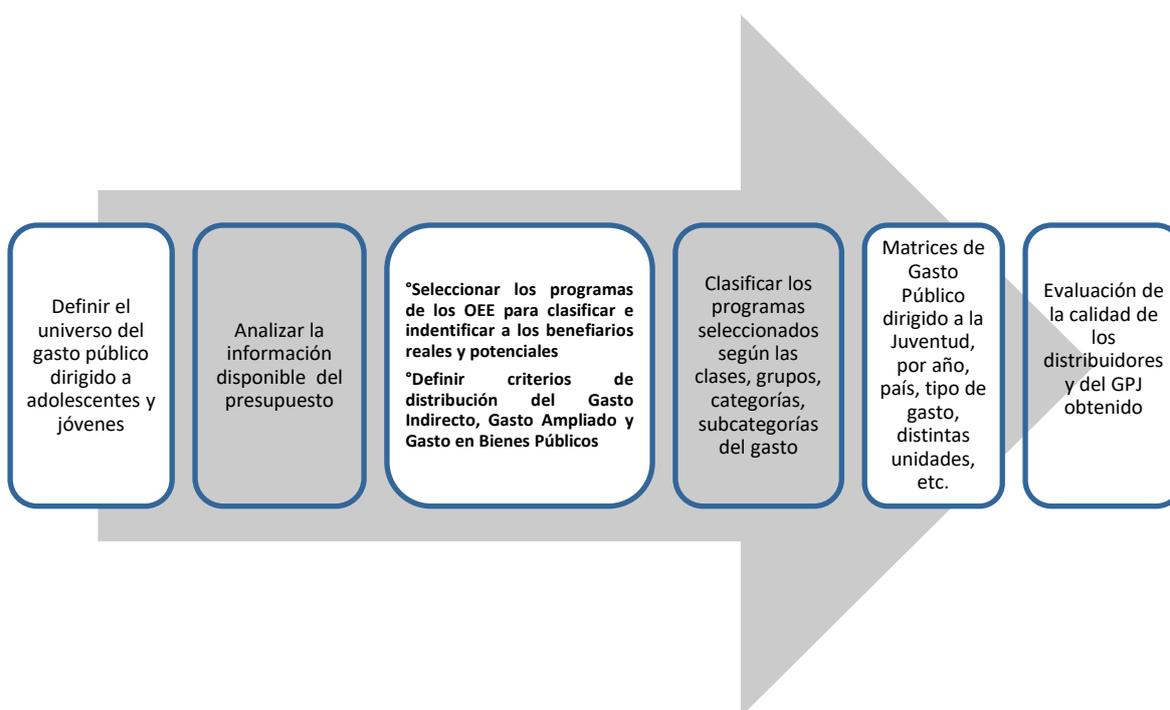
Cabe señalar que, si bien tanto las categorías de salud y educación se enmarcan dentro de los sistemas de protección social, en esta metodología se los separa de la categoría llamada «Protección y promoción social» con el objetivo de poder visualizar mejor dichas categorías debido a la sensibilidad que tienen estas dentro de la población además de que son áreas que utilizan una gran proporción de los recursos públicos, así como de la cantidad de personas que les toca atender.

Tabla 5: Matriz de categorías

Gasto directo	Salud	Educación	Protección y promoción social	Agua potable y saneamiento básico	Total
En millones de G					
% del PIB					
% del PGN					

Fuente: Elaboración propia basado en guía de (Bonari, 2014) y (SNJ, 2018)

2.7 Etapas de la aplicación de la metodología



Fuente: Elaboración propia basado en guía de (Bonari, 2014)

3. Aplicación de la metodología

3.1 Distribución del gasto total en adolescentes y jóvenes

Como resultado de la aplicación de la metodología planteada, y considerando como base el PGN del Ejercicio Fiscal 2020, para realizar el análisis se toma el presupuesto vigente y el obligado como un total, posteriormente al aplicar los parámetros construidos para el efecto, el presupuesto ponderado destinado a Juventud es de G. 9,7 billones (10 % del total del PGN) como se observa en la tabla 7.

Tabla 6: Datos de inversión en el GPAJ. Año 2020

Situación económica de la inversión en adolescentes y jóvenes. Año 2020			
Indicador	Datos 2020	%	
(1) PIB a precios corrientes	241.527.085.717.494		
(2) PGN	101.075.620.365.020		
(2)/(1)		42 %	
(3) GPAJ - vigente ponderado	9.774.823.714.841		
(3)/(2)		10 %	
(3)/(1)		4 %	
(4) GPAJ - obligado ponderado	6.374.902.473.977		
(4)/(3)		65 %	
(4)/(2)		6 %	
(4)/(1)		3 %	
Variables	GPAJ - vigente (1)	GPAJ - obligado (2)	(2)/(1)
Clasificación por tipo de gasto - ponderado			
a) Directo	1.731.920.668.874	1.127.901.573.169	65,1%
b) Indirecto	439.587.354.300	295.437.909.573	67,2%
c) Ampliado	7.603.315.691.668	4.951.562.991.235	65,1%

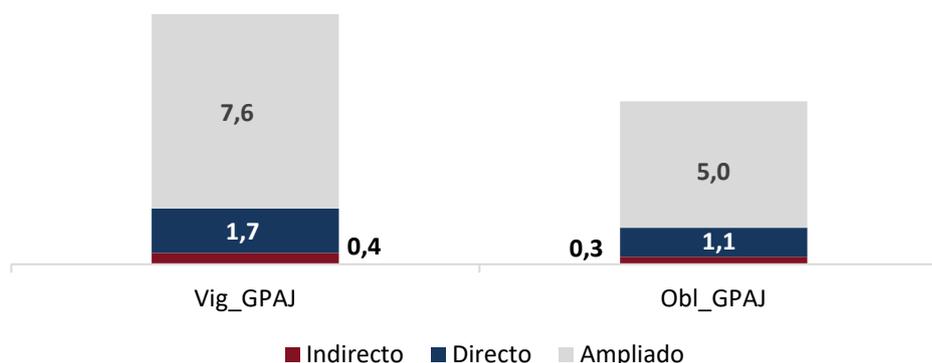
Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF y Anexo Estadístico del BCP

Así como se observa en la tabla, tomando inicialmente el dato del Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes en el año 2020, se puede observar que el peso del PGN ponderado destinado a juventud dentro de dicho periodo es de un 4%. En lo que respecta al gasto obligado y aplicando análogamente la metodología, los ratios dan los siguientes valores:

- Presupuesto Obligado respecto al Presupuesto Vigente: 65 %
- Presupuesto Obligado respecto PGN total: 6 %
- Presupuesto Obligado respecto el PIB: 3 %

Se observa que el monto total asignado a gastos de tipo directo en el año 2020 fue de 1,7 billones de guaraníes y con una ejecución de 1,1 billones de la misma moneda, que representa el 65,1 % del total vigente.

Gráfico 10: Gasto vigente y obligado GPAJ por tipo de gasto en billones de guaraníes. Año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF del Ministerio de Hacienda

Para la construcción de los ponderadores, los gastos de tipo directo se aíslan puesto que llevan un ponderador de 1, con excepción de las universidades, ya que se infiere que no el 100 % del alumnado tiene entre 15 y 29 años.

Seguidamente se expone un caso para el cálculo de los ponderadores dentro del programa y el impacto económico en el grupo poblacional de adolescentes y jóvenes.

- Ejemplo: Programa del Ministerio de Educación y Ciencias MEC: Programa Central
 - Actividad: Brindar servicio educativo en el tercer ciclo de la EEB y EM
 - Indicador: NO POSEE

Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Ponderador	Presupuesto vigente ponderado	Monto invertido ponderado
1.447.526.008.290	1.064.280.397.828	0,25 proporción de población de 15-17 años con relación a la población en edad escolar	361.130.337.401	265.517.812.430

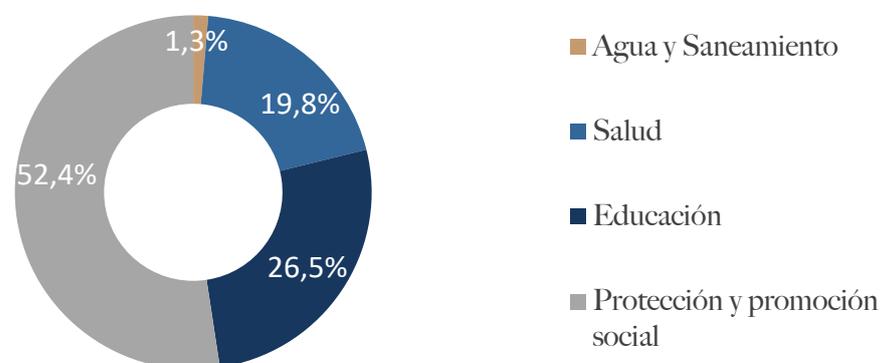
Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF - MH

Aplicando los ponderadores construidos al 100 % del presupuesto vigente, se obtiene el Presupuesto vigente ponderado y al tener este distribuido por categorías, la inversión en adolescentes y jóvenes se distribuye porcentualmente según se observa en el gráfico 16.

Se observa que el grupo denominado «Protección y promoción social» representa el 52,4 % del gasto total en el grupo de estudio, seguido por el de Educación, Salud y Agua y Saneamiento. Los primeros

grupos representan más de las tres cuartas partes del gasto total vigente ponderado que es de G 9.8 billones y que es el 33 % del total vigente que se encuentra dentro de los tres tipos de gastos utilizados para el cálculo que es el gasto de tipo Directo, Indirecto y Ampliado.

Gráfico 11: Distribución del GPAJ según categorías en el presupuesto vigente ponderado. Año 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF del Ministerio de Hacienda

Al tener la inversión en adolescentes y jóvenes dividido por categoría y que a su vez se encuentran distribuidos en los tres tipos de gastos parametrizados, se construye la matriz de inversión por categoría cuando el gasto es solo del tipo directo y que se observa dicha inversión en la tabla 7

Tabla 7: Matriz de categoría según gasto por categoría vigente ponderado - Gasto directo. Año 2020

Gasto directo	Educación	Protección y promoción social	Total
En G	1.636.631.063.661	95.289.605.214	1.731.920.668.874
% del PIB	0,7%	0,04%	0,7%
% PGN	1,6%	0,09%	1,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF del Ministerio de Hacienda

Conclusión

Al cierre del año 2020 la población adolescente y joven en la República del Paraguay alcanzó un poco más de un cuarto de toda la población paraguaya ya que representan en su conjunto 27 % de todos los paraguayos.

El Ministerio de Hacienda ha venido trabajando en una serie de propuestas para la medición de inversiones que atañen a grupos de edades específicas. Este trabajo viene con el firme objetivo de poder lograr un aprovechamiento del dividendo demográfico y la ventana de oportunidad que tiene Paraguay, teniendo en cuenta que esta oportunidad solo se da una vez en la historia de los países.

Dentro de este marco de trabajo, desde el Ministerio de Hacienda se ha trabajado y elaborado la «Guía metodológica para la medición de la inversión en juventud», documento final que sirve como puntapié para identificar y darle seguimiento a aquellas partidas presupuestarias que pudieran incidir favorablemente a los adolescentes y jóvenes del país y que ha ayudado a obtener los primeros resultados sobre la inversión que realiza el Estado en este grupo etario.

Finalmente, cabe resaltar que con la elaboración de esta guía se busca obtener mayor cantidad de información respecto a las inversiones que se realizan actualmente en el sector de los adolescentes y jóvenes, y es por esto que el potencial de esta guía se verá plasmada en el acceso a los datos por parte de los investigadores, lo que redituará en mejores tomas de decisiones a la hora de realizar inversiones, ya sea en salud, educación, trabajo, etc., así como en el sostenimiento de los proyectos y/o programas abocados a la inversión en jóvenes.

Bibliografía

- Bonari, D. (2014). *Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del Gasto Público dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina*. United Nations Population Fund (UNFPA).
- Colombo, C. (2016). *Manual metodológico para la cuantificación del Gasto Público dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina*. United Nations Population Fund (UNFPA).
- DGEEC. (2016). *Aprovechar ahora la juventud: una análisis del bono demográfico del Paraguay. Periodo 2000-2025*. Fernando de la Mora.
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística. Paraguay*. Recuperado el Octubre de 2021, de <https://www.ine.gov.py/datos/encuestas/eph/Poblacion/>
- OIJ - CEPAL. (2004). *La juventud en Iberoamérica Tendencias y urgencias*. Santiago de Chile.
- OIJ, C. (2014). *Invertir para transformar. La juventud como protagonista del desarrollo*. .
- OIJ, C. y. (2008). *JUVENTUD Y COHESIÓN SOCIAL EN IBEROAMÉRICA. Un modelo para armar*. Santiago de Chile.
- ONU. (2010). *Programa de acción mundial para los jóvenes*. New York: Naciones Unidas.
- ONU. (s.f.). *Naciones Unidas*. Recuperado el 03 de noviembre de 2021, de <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- ONU. (s.f.). *Naciones Unidas. Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado el 03 de noviembre de 2021, de Convención sobre los Derechos del Niño: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Paraguay, R. d. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo - 2030*. Asunción.
- RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Recuperado el 03 de noviembre de 2021, de Diccionario de la lengua española: <https://dle.rae.es/juventud>
- SNJ. (2018). *Paraguay: Gasto público social en adolescencia y juventud, 2013-2016*. Asunción.
- Tenenbaum, M. C. (2016). *Estimación del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud para Uruguay*. Montevideo.
- UN. (2018). *World Youth Report. Youth and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. New York : United Nations .
- UN. (s.f.). *Office of the Secretary-General's Envoy on Youth*. Recuperado el 03 de noviembre de 2021, de <https://www.un.org/youthenvoy/youth-statistics/>

Anexo

Nivel OEE	Código OEE	OEE	Nombre del programa	Nombre de la actividad o proyecto	Vigente	Obligado	Tipo de gasto	Ratio	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	139.081.005.402	49.513.223.180	A	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	PROYECTOS FINANCIADOS	1.144.950.851	805.083.747	D	1,00	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA FINANCIERA A JÓVENES	7.376.223.243	6.253.392.938	D	1,00	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	72.882.499.137	47.417.374.045	I	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	22.800.000	10.328.090	A	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES	15.000.000.000	0	A	0,28	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	SUBSIDIO PARA POBLADORES VULNERABLES - ALTO PARANÁ	14.000.000.000	0	A	0,28	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	ASISTENCIA A CONNACIONALES AFECTADOS POR COVID 19	1.000.000.000	1.000.000.000	A	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	ASISTENCIA A ALBERGUES PARA MITIGACIÓN DE COVID 19	30.293.528.770	20.301.617.820	A	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	SUBSIDIO PARA BONOS ALIMENTICIOS A FAMILIAS	165.000.000.000	164.739.000.000	I	0,28	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA	22.727.251.659	17.516.129.527	I	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	CONTROL, REPRESIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS	66.405.256.169	41.687.351.561	A	0,27	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PERSONAS C/ DISCAPAC. C/ ENFOQUE BIOPSIICOSOCIAL	53.746.685.300	38.137.821.251	A	0,18	
12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.428.800.000	1.022.991.501	A	0,27	
12	3	MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION Y CAPACITACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES	36.181.583.885	23.645.152.455	D	1,00	
12	3	MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS	43.900.000.000	32.751.687.579	A	0,27	
12	3	MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA CENTRAL	PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SOBRE JÓVENES Y MUJER	35.812.948.510	1.243.264.095	D	1,00	
12	3	MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL	120.037.745.334	50.254.380.133	A	0,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	ATENCION INTEGRAL A LA SALUD DEL PERSONAL DE LAS FFAA	16.786.914.656	9.928.778.471	A	0,23	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION Y SERVICIOS EN EL AREA DE BANDAS MILITARES	561.820.837	366.864.973	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION Y CAPACITACION EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	3.684.048.873	527.657.765	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	TRABAJO DE CARTOGRAFIAGEOREFERENCIAMIENTO Y GEOGRAFIA NACIONAL	1.709.641.696	404.366.304	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO EFECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE FUERZAS TERRESTRES	1.114.143.840	564.397.019	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION Y CAPACITACION DE ALUMNOS PERSONAL DE LA FAP	618.304.525	410.285.818	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE FORMACION PARA OFICIALES PROFESIONALES DE CARRERA	3.345.676.530	1.797.180.097	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A OFICIALES SUBALTERNOS	254.685.910	88.770.070	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE INCORPORACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SMO	1.011.651.788	292.815.223	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION Y CAPACITACION PERSONAL MILITAR Y MARINA MERCANTE	4.024.295.726	1.175.167.510	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSO DE BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y OFICIALES DE RVA	1.662.505.531	970.530.536	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE FORMACION PARA SUB OFICIAL DE CARRERA DEL EJERCITO	624.547.227	358.269.200	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE FORMACION DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA	310.593.740	183.629.282	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS PARA OFICIALES Y SUB OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERÍA	1.022.934.132	698.047.480	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE INSTRUCCIÓN MILITAR PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS	129.422.760	54.977.936	D	1,00	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS PARA OFICIALES Y SUB OFICIALES DEL ARMA DE CABALLERÍA	2.585.011.170	1.656.367.083	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS A OFICIALES Y SUB OFICIALES	245.786.000	137.736.183	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE INTELIGENCIA MILITAR A OFICIALES Y SUB OFICIALES	158.402.356	60.480.000	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE OPERACIONES DE PAZ A OFICIALES Y SUB OFICIALES	373.282.817	227.901.119	A	0,27	
12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS DE OPERACIONES ESPECIALES A OFICIALES Y SUB OFICIALES	482.447.730	273.019.027	A	0,27	
12	6	MINISTERIO DE HACIENDA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19	SUBSIDIO A TRABAJADORES AFECTADOS POR COVID 19	1.241.589.000.000	1.241.589.000.000	A	0,38	
12	6	MINISTERIO DE HACIENDA	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19	SUBSIDIO A TRABAJADORES INFORMALES - PITYVO 2.0	797.750.000.000	715.232.000.000	A	0,38	
12	6	MINISTERIO DE HACIENDA	PROGRAMA CENTRAL	CAPACITACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR	46.424.589.598	26.163.676.087	A	0,50	
12	6	MINISTERIO DE HACIENDA	PROGRAMA CENTRAL	CAPACITACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR II	63.186.710.109	23.230.649.454	A	0,50	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAR BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR	5.878.425.000	5.877.000.000	A	0,27	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	CULMINACIÓN OPORTUNA DE ESTUDIOS	223.498.996.646	37.148.843.429	A	0,25	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	CULMINACIÓN OPORTUNA DE ESTUDIOS	AMPLIACIÓN REP. 111 EST. EDUC. ASU Y 10 DEP. GEOG.	15.182.463.737	5.654.496.175	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	BRINDAR ATENCION A INSTITUCIONES DE EDUC ESCOLAR INDIGENA	4.856.336.569	3.078.824.262	A	0,29	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	SERV.Educ.A ESTUDIANTES C/NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO	18.125.146.750	13.297.624.388	A	0,25	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	BRINDAR SERVICIO EDUCATIVO EN CENTROS REGIONALES DE EDUC	80.422.807.564	57.612.484.196	D	1,00	
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	BRINDAR SERV.Educ.A JOVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS	332.480.141.546	244.928.315.216	A	0,27	

12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE MUSICOS EN LOS DISTINTOS GENEROS DE MUSICA	15.374.106.270	10.437.048.144	A	0,27
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN A EDUCACION SUPERIOR Y CIENCIAS	60.118.036.310	38.022.480.680	A	0,27
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	PROGRAMA CENTRAL	BRINDAR SERVICIO EDUCATIVO EN EL TERCER CICLO DE LA EEB Y EM	1.447.526.008.290	1.064.280.397.828	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CULMINACIÓN OPORTUNA DE ESTUDIOS	OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS	142.682.753.419	140.752.130.526	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA	DIFUNDIR LAS OFERTAS EDUCATIVAS	100.000.000	0	D	1,00
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA	TRANSFERENCIA Y DOTACION TEXTOS A ESTUD.Y GUIAS A DOCENTES	478.198.000	0	A	0,27
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA	CAPACITACIÓN A LOS EDUCADORES DE TODOS LOS NIVELES Y MODAL	86.358.716.932	3.186.160.146	A	0,27
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	ELABORAR DOCUMENTOS PEDAG. P/ ESTUD. C/ NECESIDADES DE APOYO	75.241.557	0	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	ELABORAR CURRÍCULUM Y MATERIAL EDUCATIVO P/ PUEBLO INDÍGENA	171.754.419	121.635	A	0,29
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	DOTAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MATERIALES DIDÁCTICOS	1.510.309.674	0	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	CAPACITACIÓN APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.	20.584.812.599	694.223.716	A	0,25
12	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CALIDAD DEL APRENDIZAJE	MEJORAMIENTO DE COND. DE APRENDIZ. CON INCORPORACIÓN DE TIC	271.921.326.072	26.754.030.578	A	0,62
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ACCESO A LOS SERV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN SEMB. OPORT.- 480 SISTEMA DE AGUA Y SANEAM.	8.727.967.093	2.817.902.119	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ACCESO A LOS SERV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	SP ABAST.DE AGUA. POT.Y SAN.BAS PEQ.COM.RURAL E INDI(FOCEM)	12.352.678.725	3.023.342.220	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ACCESO A LOS SERV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN SIST.AGUAPOT.Y.SAN.PEQ.CIUD.COM.RURAL.E.INDIG.	104.806.242.103	16.839.449.349	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	CURSOS Y CAPACITACIONES EN EL AREA DE SALUD	848.806.945	51.533.133	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN CON ENFERMEDADES BUCALES	4.191.995.390	1.054.672.482	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	ENTREGA DE INSUMOS PARA PERSONAS CON OSTOMÍA	2.097.600.000	1.036.849.380	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN (ANATOMÍA Y SALUD MENTAL)	416.901.042	41.236.264	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	ENTREGA DE MEDICAMENTOS, KIT DE PARTO Y ANTICONCEPTIVOS	16.200.496.033	6.447.486.815	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19	ATENCIÓN INTEGRAL ANTE EMERGENCIA SANITARIA	2.729.417.381.631	429.150.954.973	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ENFERMEDAD MENTAL - H. PSIQUIÁTR	32.117.457.297	23.227.124.338	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAT. INF. SAN PABLO	58.886.239.483	47.347.088.146	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN MAT. INF. CRUZ ROJA PYA.	23.611.247.509	18.459.838.249	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN MAT. INF. STMA.TRINIDAD	30.842.267.162	24.298.614.359	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN	OBTENCIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTROS DE SANGRE	6.429.747.291	4.462.546.339	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN	HABILITACIÓN Y CONTROL DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLÍNICOS	16.284.194.710	11.906.838.314	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN	SERVICIOS LABORATORIALES	8.828.710.832	6.267.678.947	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN	INTERVENCIONES EN CASOS EMERG. EXTRAHOSPITALARIAS	59.161.140.974	39.253.889.925	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST. Y EQUIPOS	741.805.709.412	575.531.802.440	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES LISOSOMALES	6.440.000.000	6.439.999.998	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	AUMENTO DE LA COBERTURA EN LA ATENC. A ENFERM. ESPECIALES	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POB. CON ENFERMEDADES OCULARES	2.166.164.393	822.679.897	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS ESTAB. MSPBS	46.621.274.892	0	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERVICIOS DE ATENC. INTEGRAL. A LA POBLACION DE CONCEPCION	55.844.865.191	45.266.465.261	A	0,25
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO	78.799.052.965	63.710.700.178	A	0,26
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INTEG. A LA POBLACION DE CORDILLERA	71.929.913.693	57.288.819.640	A	0,26
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN.INT. A POBLACIÓN DE GUAIRÁ	66.524.189.131	53.513.193.675	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CAAGUAZÚ	91.247.105.206	73.359.994.703	A	0,25
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CAAZAPÁ	46.383.852.475	37.266.714.389	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ITAPUÁ	84.475.164.938	67.792.809.443	A	0,29
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE MISIONES	61.307.978.872	48.325.788.122	A	0,26
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE PARAGUARÍ	80.910.106.167	63.889.024.463	A	0,24
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ALTO PARANÁ	100.885.681.457	77.989.401.710	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CENTRAL	93.191.643.172	74.195.457.971	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ÑEMBUCU	39.401.761.189	29.983.305.206	A	0,23
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ACCESO A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	284.172.734.062	190.125.913.837	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ACCIONES PARA EL APOYO A LOS SERV. DE SALUD	65.366.638.297	18.516.415.729	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	CONTROL DE LA ZOONOSIS	5.945.837.146	4.475.279.843	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ENFERMED. TRANSMITIDAS POR VECTORES REDUCIDAS Y CONTROLADAS	124.829.684.082	79.958.954.377	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH-SIDA	2.382.782.872	1.823.513.230	A	0,27

12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS A SUS DETERMINANTES	10.462.700.338	7.358.779.797	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	483.183.164	338.005.153	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERM. DE LA DIABETES	835.618.846	612.941.215	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.FDO DE LA MORA	25.820.998.743	20.005.494.117	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATENC. INT. A POBLACIÓN EN EL H. LIMPIO	29.003.714.844	23.151.246.650	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. LOMA PYTA	24.796.017.824	20.223.165.238	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. CAPIATÁ	36.377.568.051	29.869.193.733	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.M.R.A.	28.145.272.441	22.777.820.119	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. EN EL INST. NAC. DE ABLACIÓN Y TRASP.	64.172.964.052	40.978.326.236	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATEN. INT. A POBLACIÓN H. INDÍGENA SAN ROQUE G. SC.	8.441.954.358	5.467.474.287	A	0,29
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATEN. DE AFECIONES CARDIOVAS. H. SAN JORGE	25.398.075.762	20.224.293.614	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN A POBLAC. PROG. NAC. PREV. CARDIOVASCULAR	1.763.364.280	1.139.485.748	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN INT. EN SALUD RESPIRATORIA - INERAM	43.259.034.170	33.361.472.111	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN DE POBLAC. CON ENFERM. INFECCIOSAS IMT	32.728.195.916	24.636.053.054	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN A LA POBLACION CON ENFERMEADES ONCOLOGICAS-INCAN	355.025.270.125	103.984.666.894	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENC. DE POBLAC. C/ ENFERM. ONCOLOG. DE CUELLO UTERINO	1.214.600.409	79.684.107	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENC. INT. DEL QUEMADO CENQUER	25.446.648.074	19.844.341.162	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	11.559.704.898	8.927.240.223	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN A PACIENTES RENALES INST. NAC. DE NEFROLOGIA	11.724.132.517	7.712.032.102	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	ATENCIÓN A LAS URGENCIAS MÉDICO, QUIRÚRGICAS - H. TRAUMA	158.006.922.517	94.259.444.124	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE AMAMBAY	37.059.666.926	28.213.381.106	A	0,26
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CANINDEYÚ	40.120.774.450	30.947.736.574	A	0,29
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE PDTE HAYES	32.661.209.351	26.710.656.191	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE BOQUERÓN	18.140.500.033	14.501.116.415	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE ALTO PARAGUAY	15.901.071.067	12.638.193.000	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE LA CAPITAL	62.465.080.747	47.447.021.629	A	0,29
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE VILLETA	10.060.012.229	8.470.849.775	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. BARRIO OBRERO	55.130.446.297	44.141.072.352	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. DE ITÁ	14.147.294.223	11.054.575.271	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.D. ITAUGUA	7.503.810.383	5.655.706.665	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. DE LUQUE	59.893.253.337	47.456.947.385	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. DE ÑEMBY	28.154.837.283	22.240.882.286	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. SAN LORENZO	47.512.568.273	39.440.343.722	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. DE VILLA ELISA	21.064.134.239	17.537.954.065	A	0,28
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN.INT. A POBLAC. EN EL HOSP. NACIONAL	244.201.832.167	173.132.367.219	A	0,27
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. STA. ROSA DEL A.	27.852.254.701	21.851.831.527	A	0,26
12	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H. LAMBARÉ	34.564.463.814	27.566.813.906	A	0,28
12	9	MINISTERIO DE JUSTICIA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	289.410.652.975	158.858.555.630	A	0,27
12	9	MINISTERIO DE JUSTICIA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	16.606.290.063	11.973.944.501	D	1,00
12	9	MINISTERIO DE JUSTICIA	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	41.006.296.136	25.398.949.161	A	0,27
12	9	MINISTERIO DE JUSTICIA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - COVID 19	16.728.058.333	8.389.279.127	A	0,27
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA	99.090.334.275	76.183.245.966	I	0,27
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A MERCADOS R. ORIENTAL	155.418.346.890	37.222.224	A	0,31
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	ASESORAMIENTO EN LOS SECTORES PECUARIOS, APÍCOLA Y ACUÍCOLA	11.202.237.120	4.148.831.360	A	0,31
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS EDUCACIONALES PARA FORMACIÓN DE TÉCNICOS AGRARIOS	31.141.143.657	20.646.753.047	D	1,00
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL A PRODUCTORES	12.578.484.548	8.145.893.191	A	0,31
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA	2.903.883.470	1.388.331.179	A	0,31
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA AFC E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL	40.424.815.400	9.054.005.555	I	0,27
12	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	PROGRAMA CENTRAL	MEJORAMIENTO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA	27.565.828.600	6.448.883.582	I	0,27
12	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	ACCESO A SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	SP PROYECTO ACUEDUCTO	34.762.585.286	21.523.063.498	A	0,27

12	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	ACCESO A SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	SP PROG. SANEAM. Y AGUA POT. P/CHACO Y CIUD. INTERM. RE	127.164.792.870	39.906.876.693	A	0,27
12	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	ACCESO A SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEJORAMIENTO DEL SERV. DE ALCANT. DE LA BAH. ASUNCIÓN	113.158.988.878	88.582.384.959	A	0,27
12	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	ACCESO A SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO	67.582.290.107	39.316.217.720	A	0,27
12	14	MINISTERIO DE LA MUJER	PROGRAMA CENTRAL	PROMOCIÓN Y CONTROL DE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD	121.144.369	116.343.990	A	0,24
12	14	MINISTERIO DE LA MUJER	PROGRAMA CENTRAL	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA MUJERES Y TRATA DE PERSONAS	115.849.145	83.697.250	A	0,24
12	14	MINISTERIO DE LA MUJER	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y TRATA	3.609.116.360	2.690.319.982	A	0,24
12	14	MINISTERIO DE LA MUJER	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES PARA EMPODERAMIENTO	1.655.695.219	1.173.778.443	A	0,24
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ASESORAMIENTO INTEGRAL SOBRE LOS DERECHOS LABORALES	8.634.048.000	3.357.222.790	A	0,47
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	FISCALIZACIÓN PARA DETECCIÓN DEL EMPLEO NO REGISTRADO	2.587.144.400	686.092.036	A	0,27
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	MEJORA DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL-SINAFOCAL	52.897.692.844	19.284.698.277	A	0,27
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	3.209.341.680	113.405.148	A	0,27
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	SP PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL	9.023.920.000	8.295.643.028	A	0,27
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INCREMENTO EN LA CALIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA - SNPP	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CURSOS	136.319.351.138	79.809.732.438	A	0,27
12	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INCREMENTO EN LA CALIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA - SNPP	ACCIONES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL	37.467.608.000	26.185.302.321	A	0,27
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOCIÓN SOCIAL	REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES	8.007.828.342	2.014.268.621	I	0,27
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	INCLUSIÓN ECONÓMICA DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS PARTICIPANTES DE TENONDERA	36.489.618.404	32.677.797.605	A	0,28
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA	6.574.357.629	333.968.421	I	0,27
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	TRAN. MONETARIAS A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID19	223.183.143.202	223.183.143.202	I	0,27
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS	13.891.270.000	3.403.854.377	A	0,28
12	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	PROTECCIÓN SOCIAL A FAMILIAS DE TEKOPORA	224.134.460.028	154.202.109.766	I	0,25
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE 1000 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA PUEBLOS	25.000.000.000	0	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE 600 SH EN EL B° SAN BLÁS-M.R. ALONSO	40.886.416.157	12.671.671.982	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS DEL AMA	17.291.517.434	4.779.857.660	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	MEJORAMIENTO DE LAS CONDIC. DE HABITAB. DE CHACARITA ALTA	43.704.165.572	12.414.134.493	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE 5800 SOLUCIONES HABITAC. EN AREAS RURALES PY	14.133.500.057	5.189.137.460	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE 4500 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PY	42.939.637.050	24.767.405.895	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	SP MERCOSUR ROGA	2.498.850.000	1.587.647.416	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN MUNICIPIOS	17.012.852.413	5.455.702.489	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	SUBSIDIO HABITACIONAL	312.899.542.202	240.358.393.880	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ASENTAMIENTOS INDÍGENAS	13.315.428.478	8.041.636.459	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	PRESTAMOS PARA VIVIENDAS OTORGADOS	23.266.387.524	0	I	0,28
12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS	75.927.889.147	36.496.368.136	I	0,28
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	APOYO TÉCNICO JURÍDICO A PROCESOS DE ADOPCIÓN	189.323.667	109.304.110	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	592.834.317	387.465.679	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ATENCIÓN SOCIO EDUCATIVA A LOS ADOLESCENTES	112.666.667	10.576.550	D	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN ESPECIAL A NNA SEPARADOS DE SU FAMILIA	821.764.942	374.919.888	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ATENCIÓN INTEGRAL A NNA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	848.393.392	334.305.780	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ABORDAJE A NNA EN CALLE, ADICIONES O CONF. CON LA LEY PENAL	2.244.818.292	1.232.907.982	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NNA	396.356.424	333.894.496	D	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ASISTENCIA ALIMENTICIA A FAMILIAS	6.524.981.325	4.560.639.045	I	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A NNA EN SITUACIÓN DE RIESGO O EMERGENCIA	447.412.967	250.988.721	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	APOYO MONETARIO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	155.508.166	53.018.000	I	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN INTEGRAL A NNA PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS	306.982.032	160.830.746	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ASISTENCIA FINANCIERA A FAMILIAS DE NNA CON TRABAJO INFANTIL	7.910.000.000	5.896.700.000	I	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROGRAMA CENTRAL	ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS Y DE APOYO	53.163.451.335	36.758.175.204	A	0,23
12	20	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ABORDAJE A NNA EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	411.892.066	255.818.038	A	0,23
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARAGUAY	16.799.661.952	10.472.798.089	A	0,27
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. BOQUERON	14.167.551.853	7.959.353.324	A	0,27
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. PTE. HAYES	20.265.250.771	13.956.389.370	A	0,27
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CANINDEYU	30.292.396.927	20.170.216.948	A	0,29

13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. AMAMBAY	30.224.706.459	20.237.734.009	A	0,26
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. NEEMBUCU	31.948.174.433	22.175.753.742	A	0,23
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL	102.088.383.893	70.748.815.072	A	0,28
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARANÁ	84.585.109.702	58.276.188.080	A	0,28
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. PARAGUARI	31.074.788.217	21.824.641.298	A	0,24
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. MISIONES	24.998.340.203	17.165.312.303	A	0,26
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ITAPUA	56.160.438.109	39.625.865.532	A	0,29
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPA	31.247.558.904	22.399.553.669	A	0,27
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CAAGUAZU	44.956.856.782	32.777.402.937	A	0,25
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. GUAIRA	37.502.294.353	26.836.874.872	A	0,27
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA	32.480.188.549	23.855.268.687	A	0,26
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO	40.234.058.409	29.157.820.615	A	0,26
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CONCEPCION	45.167.893.451	30.932.700.124	A	0,25
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CAPITAL	110.366.096.675	78.919.108.825	A	0,29
13	1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA	59.940.560.216	41.889.744.321	A	0,27
13	3	MINISTERIO PÚBLICO	PROGRAMA CENTRAL	PROTECCIÓN DE LAS GARANTIAS PROCESALES	11.749.009.039	8.675.678.059	A	0,27
13	4	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA	16.002.257.168	8.436.427.065	A	0,32
13	6	MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE	206.723.734.621	152.215.704.130	A	0,28
15	1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROGRAMA CENTRAL	CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA	5.403.834.470	1.454.454.473	D	1,00
15	1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN DE RECLAMOS CIUDADANOS	12.381.629.101	10.584.131.265	A	0,27
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	1.935.956.743	1.334.416.550	I	0,25
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES Y EMPRENDIMIENTOS	997.998.000	876.080.324	A	0,25
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	16.285.463.652	12.622.931.972	A	0,23
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	9.112.374.344	6.563.932.546	A	0,23
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTOS DE BECAS	280.000.000	140.000.000	D	1,00
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	5.706.469.191	0	A	0,25
22	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	EQUIPAMIENTOS DE AULAS	230.902.816	0	A	0,25
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	400.939.166	64.271.542	A	0,26
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2.605.893.300	2.533.161.600	A	0,23
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	18.226.560.595	8.874.473.064	A	0,23
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	300.000.000	300.000.000	D	1,00
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	1.977.452.023	1.232.080.383	A	0,26
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL	3.758.837.631	1.133.836.776	A	0,26
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	5.837.823.069	1.742.360.233	A	0,26
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	377.442.595	280.140.000	A	0,26
22	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1.077.258.062	378.666.000	A	0,26
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.394.170.876	460.590.000	A	0,28
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A COMITÉS DE MUJERES	97.268.518	0	A	0,28
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES	1.167.564.936	995.280.680	A	0,28
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	800.500.000	0	D	1,00
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	21.661.977.953	14.404.189.243	A	0,23
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	8.735.317.119	3.252.499.000	A	0,23
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	531.070.400	142.780.000	A	0,28
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	647.989.527	381.453.061	A	0,28
22	3	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS	6.859.505.599	2.825.298.157	A	0,28
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	234.000.000	234.000.000	A	0,27
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	1.775.638.143	1.634.283.820	A	0,27
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	1.495.735.494	1.452.364.740	A	0,27
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA A FAMILIAS RURALES PARA AUTOCONSUMO	350.000.000	300.000.000	I	0,27
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES	350.000.000	350.000.000	A	0,27

22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	14.532.754.882	8.036.033.043	A	0,23
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	4.891.766.019	3.859.895.404	A	0,23
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	203.474.611	90.330.764	D	1,00
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	8.436.942.174	2.026.415.105	A	0,27
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	829.362.447	264.267.785	A	0,25
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	6.047.148.265	210.000.000	A	0,25
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A AGRICULTORES	3.053.461.378	1.928.973.917	A	0,25
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	18.873.019.768	17.813.614.785	A	0,23
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	18.940.504.381	16.228.525.131	A	0,23
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	74.550.000	51.800.000	D	1,00
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	3.355.747.045	2.523.317.674	A	0,25
22	5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1.083.587.406	496.815.625	A	0,25
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	7.612.055.264	2.442.281.566	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y CENTROS ESPECIALIZADOS	1.000.000.000	0	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL AGROPECUARIO	1.120.960.000	870.000.000	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	1.433.668.856	925.169.350	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	150.000.000	60.000.000	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	660.438.024	473.400.000	A	0,27
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	17.927.803.487	12.759.719.600	A	0,23
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	8.441.852.871	6.014.288.600	A	0,23
22	6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	654.134.860	0	D	1,00
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	9.157.067.419	3.240.247.536	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES	386.248.577	341.952.690	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECON Y LOGÍSTICO PARA CONSTRUC.DE SISTEMAS DE AGUA POT	3.124.392.301	2.348.457.000	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPRENDEDURISMO	50.000.000	50.000.000	D	1,00
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	3.225.018.845	1.149.232.176	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONÓMICO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.000.000	90.000.000	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	AMPLIACION DE SERVICIOS SALUD	1.300.000.000	962.718.746	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	8.619.963.385	6.949.779.467	A	0,29
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS UNIVERSITARIAS	253.662.555	233.662.555	D	1,00
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	20.742.245.140	17.876.579.339	A	0,23
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	24.592.225.653	21.871.154.832	A	0,23
22	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	2.392.900.030	1.698.115.224	A	0,29
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS EDUCATIVOS	5.889.682.465	2.780.459.655	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO PARA CONSTRUIR SISTEMAS DE AGUA POTABLE	750.526.540	517.541.696	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	SENSIBILIZACION PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	192.510.838	75.271.725	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO PARA ARTESANOS Y GASTRONOMIA LOCAL	389.200.000	144.487.805	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	18.559.470.329	14.301.765.776	A	0,23
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	5.512.590.828	3.724.824.702	A	0,23
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	3.268.598.600	1.017.950.000	D	1,00
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	818.034.910	720.250.994	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	AMPLIACION DE SERVICIOS SALUD	1.613.825.765	653.784.293	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	5.154.987.268	1.842.997.890	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	APOYO AL PROGRAMAS BUCO DENTAL	174.463.731	111.024.419	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO PARA COMEDORES COMUNITARIOS	343.350.000	175.436.531	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A MICROEMPRESAS Y EMPRENDEDORES	1.753.056.636	1.313.102.696	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	1.310.648.235	1.043.932.764	A	0,26
22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	2.737.846.208	935.422.465	A	0,26
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO A LOS SERVICIOS DE SALUD	4.556.486.673	3.927.615.800	A	0,24
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	3.185.347.074	2.716.905.270	I	0,24

22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO PARA LA CONST. DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3.105.083.100	559.866.075	A	0,24
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	510.112.493	0	A	0,24
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.630.000	36.630.000	A	0,24
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	6.029.596.269	5.210.779.920	A	0,23
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	22.262.967.568	17.714.672.300	A	0,23
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	973.000	0	D	1,00
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION TECNICA AGRICOLA	22.383.968	0	D	1,00
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES	543.293.062	345.769.900	A	0,24
22	9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	4.275.900.135	1.090.379.798	A	0,24
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS	11.178.455.816	2.385.732.093	A	0,28
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	23.164.153.930	7.819.924.885	A	0,23
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	22.288.171.826	15.632.073.208	A	0,23
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4.566.711.004	1.092.433.330	A	0,28
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	1.396.950.000	0	D	1,00
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES	712.500.000	637.086.497	A	0,28
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	15.675.980.163	6.736.256.109	I	0,28
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	1.100.000.000	1.036.397.146	A	0,28
22	10	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	4.633.553.900	1.865.306.706	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	5.804.298.018	709.954.544	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1.808.000.000	924.545.456	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES	1.197.555.000	631.682.568	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	58.689.457.145	35.047.687.200	A	0,23
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	22.855.564.800	16.679.116.800	A	0,23
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	CAPACITACIÓN DOCENTE	6.768.690.836	4.921.360.415	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	6.215.441.104	5.793.291.557	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	4.700.000.000	2.685.205.150	D	1,00
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES	4.453.400.445	1.743.598.727	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	14.952.647.204	12.322.810.121	A	0,28
22	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	PROGRAMA CENTRAL	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	1.700.000.000	1.038.463.938	A	0,28
22	12	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	3.101.221.697	1.902.486.000	A	0,23
22	12	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA INTEGRAL A PRODUC. AGROPECUARIOS Y EMPRENDEDORES	742.339.419	417.643.703	A	0,23
22	12	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ	PROGRAMA CENTRAL	ATENCIÓN MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	1.793.684.073	1.466.464.480	A	0,23
22	12	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	9.388.957.620	2.019.038.823	A	0,23
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	3.589.824.061	0	A	0,28
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	EQUIPAMIENTO DE ESPACIO EDUCATIVO	762.361.000	750.172.600	A	0,28
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	6.287.114.503	4.788.733.520	A	0,28
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	6.001.824.000	3.999.552.000	A	0,23
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	11.467.850.346	7.092.288.492	A	0,23
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES	582.831.030	372.831.030	A	0,28
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	SENSIBILIZACION PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500.000.000	250.000.000	A	0,28
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	212.375.702	133.300.000	D	1,00
22	13	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	952.951.558	0	A	0,28
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN, REPARACION, MANTEN. DE ESPACIOS EDUCATIVOS	8.645.570.140	3.472.209.894	A	0,29
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	473.776.200	197.500.000	D	1,00
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO A LAS COMISIONES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN	1.414.190.937	1.008.390.210	A	0,29
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	17.832.581.652	9.744.036.000	A	0,23
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	6.363.311.400	4.242.026.400	A	0,23
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LOS PRODUCTORES	1.926.470.991	740.983.795	A	0,29
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A SECTORES VULNERABLES	5.002.629.124	1.343.959.700	A	0,29
22	14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	2.413.936.682	1.777.163.173	A	0,29

22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	5.884.611.418	806.072.498	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	609.788.476	375.170.843	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	1.027.641.004	2.850.000	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS	583.900.002	125.820.550	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	AMPLIACION DE SERVICIOS DE SALUD	3.406.668.321	2.413.195.642	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6.599.280.488	3.214.722.668	A	0,23
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE MERIENDA ESCOLAR	11.075.612.849	7.657.757.881	A	0,23
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	639.913.504	45.333.619	D	1,00
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	1.447.170.423	1.348.268.196	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL	97.779.068	90.710.400	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	505.940.913	493.350.637	A	0,27
22	15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES	PROGRAMA CENTRAL	SENSIBILIZACION PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	98.213.960	11.200.000	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	464.553.631	0	A	0,23
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	4.542.775.482	970.833.010	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	850.982.551	111.439.840	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	407.722.409	394.200.000	D	1,00
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	3.249.824.777	1.397.604.744	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	2.667.943.809	1.317.147.918	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	1.732.749.922	841.109.517	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	30.504.732	16.332.734	A	0,27
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	4.499.217.798	3.450.736.220	A	0,23
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR	9.247.344.518	8.972.344.518	A	0,23
22	16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5.078.437.642	3.802.132.641	A	0,27
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	6.572.775.482	2.555.385.990	A	0,27
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	50.000.000	0	A	0,27
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.144.564.215	963.089.296	A	0,27
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	159.297.521	68.200.711	A	0,27
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	OTORGAMIENTO DE BECAS	100.000.000	94.500.000	D	1,00
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR	3.326.567.963	1.496.686.890	A	0,23
22	17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	8.179.293.085	6.680.410.000	A	0,23
23	3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA A ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE COLONIAS Y ASENTAM	7.812.050.000	7.198.711.582	A	0,28
23	3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	PROGRAMA CENTRAL	COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGULARIZACION	8.017.750.000	6.808.000.000	A	0,28
23	3	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	PROGRAMA CENTRAL	TIERRAS ADQUIRIDAS	32.000.000.000	4.508.508.783	I	0,28
23	4	DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	PROVISION DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD	30.346.341.537	22.609.791.857	A	0,27
23	4	DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA ECONOMICAS PARA GASTOS MEDICOS	9.713.132.690	7.024.423.404	A	0,27
23	6	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	PROGRAMA CENTRAL	APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	1.600.000.000	1.400.000.000	D	1,00
23	6	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	PROGRAMA CENTRAL	FINANCIACION DE PROYECTOS	15.372.101.764	10.239.392.000	A	0,29
23	6	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	PROGRAMA CENTRAL	ADQUISICION DE TIERRAS	14.553.508.846	0	I	0,29
23	6	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	22.366.189.468	18.851.804.547	A	0,29
23	6	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	PROGRAMA CENTRAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA OLLAS POPULARES	10.000.000.000	0	A	0,29
23	8	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	PROGRAMA CENTRAL	BECAS OTORGADAS	229.851.712	229.851.512	A	0,32
23	13	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	PROGRAMA CENTRAL	VERIFICACIONES A PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4.710.422.219	3.298.655.846	A	0,27
23	17	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA	PROGRAMA CENTRAL	REGISTRO DE ARTESANOS P/ ACCESO A BENEFICIOS QUE OTORGA IPA	129.455.761	48.814.995	A	0,27
23	17	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TECNICA P/ LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ARTESANIA	2.029.453.043	840.165.547	A	0,27
23	20	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES RURALES Y OTROS DEL SECTOR	1.831.420.387	438.920.271	A	0,27
23	20	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE TECNICO SUPERIOR FORESTAL	722.100.000	93.312.827	D	1,00
23	33	INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TECNOLOGÍA	13.188.190.866	8.864.157.327	D	1,00
23	34	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIO DE FORMACION DOCENTE	23.946.149.686	15.937.868.148	A	0,34
24	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS	4.166.215.506.799	2.893.744.764.078	A	0,27
24	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19	SUBSIDIO A TRABAJADORES POR CESE DE ACTIVIDADES	638.200.000.000	342.681.444.649	A	0,27

25	5	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS DE FORMACIÓN EN AERONÁUTICA	11.103.562.052	4.589.207.715	A	0,32
27	1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA CREDITICIA	5.212.239.720.563	4.063.122.136.188	A	0,32
27	3	CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19	ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES ECONÓMICOS	120.000.000.000	120.000.000.000	A	0,27
27	3	CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS FINANCIEROS OTORGADOS A SECTORES VULNERABLES	343.502.302.212	250.313.892.957	A	0,32
27	4	FONDO GANADERO	PROGRAMA CENTRAL	ASISTENCIA INTEGRAL AL SECTOR PRODUCTIVO	48.467.762.221	6.680.800.000	A	0,32
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE ALUMNOS	16.529.916.754	11.176.276.205	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES	9.278.027.537	5.838.136.691	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	45.203.723.309	35.227.470.716	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS APLICADAS	101.354.026.365	59.949.454.912	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE	66.780.592.450	30.557.351.726	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	67.980.421.395	41.675.917.802	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS	80.205.226.525	56.763.955.998	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS VETERINARIAS	86.697.142.060	57.651.336.502	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS HUMANAS	53.971.458.040	37.204.397.623	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS QUÍMICAS	40.826.844.939	22.194.721.300	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ODONTOLOGÍA	22.510.549.263	12.559.521.427	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS	94.826.114.018	58.695.299.134	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN AREAS DE INGENIERÍA	103.786.983.733	51.759.511.360	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	97.902.330.781	66.894.303.978	A	0,13
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	409.721.009.186	307.527.482.104	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS JURÍDICAS	71.253.025.807	41.269.946.989	D	0,90
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19	ATENCION INTEGRAL ANTE EMERGENCIA SANITARIA	33.800.631.282	18.975.909.481	A	0,27
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIAS Y TURISMO	19.945.495.046	14.291.960.144	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN HUMANIDADES Y FILOSOFIA	16.403.535.902	13.216.658.560	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN COMERCIO Y ADMINISTRACION	20.181.140.877	15.522.206.554	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS	15.877.137.733	12.628.683.940	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES	11.421.788.573	8.230.444.220	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	10.179.380.258	7.005.504.786	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION EN POST-GRADO	5.367.744.109	3.647.534.917	D	0,90
28	2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	PROGRAMA CENTRAL	FORMACION DE PROFESIONALES EN BELLAS ARTES	3.831.393.976	2.731.697.842	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS	6.396.025.512	3.955.127.036	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS AGROPECUARIAS	3.985.275.207	3.130.317.718	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS JURÍDICAS	8.985.604.567	6.317.868.285	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5.510.520.764	4.309.505.135	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS APLICADAS	8.456.437.738	6.470.179.542	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES	5.703.956.913	3.003.171.123	D	0,90
28	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	2.047.794.150	1.422.298.508	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA	6.960.087.389	4.738.963.934	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN MEDICINA	10.172.496.790	7.245.647.248	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN C. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA	7.803.543.211	5.063.611.009	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROF. DE HUMA. C. SOCIALES Y CULTURA GUARANI	7.829.599.856	5.425.140.654	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	3.872.818.125	2.418.206.124	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN C. AGROPECUARIAS Y FORESTALES	5.391.346.295	3.537.290.368	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	7.352.810.543	5.049.395.110	D	0,90
28	4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN POSGRADO	1.528.854.624	939.987.070	D	0,90
28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CIENC EXACTAS Y TE	5.009.097.813	3.604.562.223	D	0,90
28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE HUMANID Y C EDUC	6.135.152.752	4.657.208.388	D	0,90
28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE MEDICINA	8.289.168.383	6.011.360.014	D	0,90
28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA EMPRESARIALES Y TECNOL	9.467.624.530	7.447.472.843	D	0,90
28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CIENCIAS AGRARIAS	6.938.680.918	4.824.362.318	D	0,90

28	5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA	6.890.442.866	5.522.311.423	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS ECONÓMICAS	9.134.816.774	6.644.654.072	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS	4.720.707.602	3.486.530.277	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA DE POLITÉCNICA	2.290.525.865	1.592.022.930	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO	2.555.775.077	1.717.140.160	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	5.750.627.217	4.123.411.409	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS AGRARIAS	3.652.311.411	2.674.280.533	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MAT.	2.765.376.469	2.068.058.486	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOC.	5.775.051.809	4.193.232.796	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.534.860.347	2.527.751.040	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL ÁREA DE LAS ARTES	432.441.034	225.191.435	D	0,90
28	6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL ÁREA DE GASTRON. HOTELER. Y TURIS.	563.024.056	346.228.462	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN POSGRADO	132.612.864	61.155.000	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ARTE MUSICAL	396.975.750	305.901.684	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	5.537.577.425	3.705.662.817	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	8.281.798.863	5.917.014.834	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	4.727.739.168	3.317.065.143	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	16.645.803.880	10.929.013.864	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	5.184.947.630	3.644.002.467	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS	7.168.832.284	5.062.644.589	D	0,90
28	7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS	8.110.627.150	5.651.114.215	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRES.	5.892.802.914	4.035.794.302	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	4.434.733.581	2.851.478.329	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGROP. Y AMBIENTALES	3.917.859.852	2.686.949.567	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	3.413.821.842	2.191.733.657	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS VETERINARIAS	2.868.235.244	1.670.980.250	D	0,90
28	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.443.863.769	1.539.586.965	D	0,90
28	9	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY	PROGRAMA CENTRAL	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS DE INGENIERÍA	2.588.048.600	2.418.763.636	D	0,90



Ministerio de
HACIENDA



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Presupuesto

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda



dgp@hacienda.gov.py



www.hacienda.gov.py